



www.lareina.cl

**MUNICIPALIDAD DE LA REINA
SECRETARIA MUNICIPAL
CONCEJO**

**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°5 CONCEJO MUNICIPAL DE LA REINA,
CELEBRADA EL LUNES 23 DE FEBRERO DE 2026
DESDE LAS 09:25 HASTA 11:44 HORAS**

Presidencia de don José Manuel Palacios Parra, Alcalde.

Asistencia de los Concejales, señor Luis Acevedo Sánchez, señor Manuel José Covarrubias Cerda, señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, señor Fernando Andrés Encina Weissbluth, señora Lisette Gautier García, señor Ursus Trotter Lecaros.

Asisten además, señor Juan Echeverría, Secretario Municipal; señor Enrique Orrego Espinosa, Administrador Municipal; señor Christopher Gotschlich, Director Asesoría Jurídica; señor Juan Pablo Flores, Director de Secplan; señora Teresa Hermosilla Soto, Directora de Dideco; señor Cristian Martínez Díaz, Director de Administración y Finanzas; señor Rodrigo Abrigo Villena, Director de Tránsito y Transporte Público; señor Marco Aguilera, Jefe de Informática; señor Carlos Lineros Echeverría, Director de Obras Municipales; señora Carolina Arriagada, Gerenta Parque Mahuida; Doctora Sandra León Fernández, Directora Corporación de Desarrollo; señora Rosemarie Tapia Barra, Directora de Educación; señor Mario Villalobos, Director de Salud Corporación de Desarrollo; señora Nicol Escobar, Directora Dirección de Servicios Medioambientales y de Operaciones; señor Juan Carlos Ready Rica, Director de Control; señor Juvenal Olmos; Director Corporación de Deportes; señora María José Ahumada Fuentes, Encargada de Relaciones Públicas; señor Pablo Garrido Krebs, Director Ejecutivo Aldea del Encuentro.

TABLA

1. Aprobación Acta Sesión Ordinaria N°3, de 20 de enero de 2026, enviada a los Señores Concejales con fecha 19 de febrero de 2026.
2. Intervención de vecinos.
3. Aprobar en todas sus partes la transacción entre la Municipalidad de La Reina y don Jorge Mauricio Cofré Bolados, por la cantidad de \$1.342.847.-, por los daños ocasionados a su inmueble y vehículo producto de la caída de una rama de un árbol de grandes dimensiones.
4. Aprobar en todas sus partes la transacción entre la Municipalidad de La Reina y don Arturo Bernardo Urrutia Muñoz, por la cantidad de \$1.315.221.-, por los daños ocasionados al inmueble perteneciente a la sucesión de don Martín Enrique Gabriel Urrutia Muñoz, producto de la caída de una rama de un árbol de grandes dimensiones.
5. Aprobar en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y don José Luis Álvarez Morales, con fecha 20 de enero de 2026, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$146.201.-
6. Aprobar en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y don Pablo Ignacio Díaz Reyes, con fecha 23 de octubre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$83.175.- y \$228.878.-
7. Aprobar en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina, doña Camila Undurraga Tschischow y don Felipe Adolfo Espinoza Mendoza, con fecha 18 de diciembre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por la suma de \$985.002.-
8. Aprobar en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y doña Mariela Rosario Tapia Gandola, con fecha 13 de junio de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$144.448.-
9. Aprobar en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y don Elías Sebastián Balladares Chamorro, con fecha 28 de noviembre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$522.172.-
10. Aprobar en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina, don Cristian Aguiló Armstrong y don David Aguiló Armstrong, con fecha 18 de diciembre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$299.120.-
11. Aprobar en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y don Manuel Sánchez Montes, con fecha 27 de noviembre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$216.088.-

12. Aprobar en todas sus partes el término anticipado de concesión a la sucesión Pérez Abarca, sobre el inmueble ubicado en Onofre Jarpa N°10306, esquina Pintor Cosme San Martín.
13. Aprobar la adjudicación de la Licitación Pública: "Servicio de Cobranza Administrativa, Prejudicial y Judicial de Ingresos Municipales Morosos de Pago", ID: 2699-01-LP26, a la empresa Ugarte y Vivanco Limitada, RUT 76.866.274-6, por un porcentaje de recupero del 5.0% y certificado de incobrabilidad por el monto bruto de \$1.000.-, y con un plazo de contrato de 36 meses contados desde el inicio de la prestación de los servicios.
14. Cuentas.

El señor Alcalde, saluda a la señora y señores concejales, funcionarios, directores municipales y vecinos conectados a las redes sociales. Señala, siendo las 09:25 horas del lunes 23 de febrero de 2026 y contando con el quorum respectivo, se abre la Sesión Ordinaria N°5 del Concejo Municipal de la Comuna de La Reina.

El señor Alcalde pasa al primer punto de tabla.

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA N°3, DE 20 DE ENERO DE 2026, ENVIADA A LOS SEÑORES CONCEJALES CON FECHA 19 DE FEBRERO DE 2026.

El señor Alcalde, señala, el primer punto de tabla es la aprobación del Acta Sesión Ordinaria N°3 de 20 de enero 2026. Pregunta, si hay si alguna observación o comentario al respecto, no siendo así, se somete a votación. Solicito al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, saluda a los presentes. Señala, procedo a tomar votación sobre la aprobación del primer punto de tabla.

Señor Luis Acevedo, apruebo.

Señor Manuel José Covarrubias, apruebo.

Señor Cristián Del Canto, apruebo.

Señor Rodolfo Del Real, apruebo.

Señor Fernando Encina, apruebo.

Señora Lisette Gautier, apruebo.

Señor Ursus Trotter, apruebo.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, apruebo.

ACUERDO N°317 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

El Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, el acta Sesión Ordinaria N°3 de fecha 20 de enero de 2026, enviada por correo electrónico a cada Concejel en formato Word.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde pasa al segundo punto de tabla.

2. INTERVENCIÓN DE VECINOS.

El señor Alcalde, señala, para esos efectos cedo la palabra al señor Gamaliel Roa, Pastor de la Iglesia Encuentro con Cristo La Reina.

El señor Gamaliel Roa, saluda a los presentes. Señala, muchas gracias primero que todo, agradecido con esta oportunidad nosotros pertenecemos a la comuna desde hace 11 años y la hemos reconocido siempre como una comuna de puertas abiertas, así que muchas gracias por la oportunidad de esta intervención en la reunión, sencillamente para decir gracias a la Administración Municipal encabezada por el señor Alcalde y todos sus funcionarios porque siempre nos hemos sentido acogidos y agradecemos mucho la disponibilidad total de participación en todas las actividades nos han permitido utilizar las instalaciones de La Casa de La Mujer y de todas maneras eso pues imprime un grado de compromiso también para nosotros de reciprocidad y por eso siempre estamos atentos a la manera en que podamos vincularnos con las actividades programadas por la comuna o las situaciones extras que se presentan como parte de la vida diaria para ser vinculados nosotros también en la solidaridad y en todas las actividades que así desarrolla la comuna.

Indica, de nosotros de todo corazón gracias por permitirnos ser parte de una comuna activa que como lo dice el eslogan nos hace sentir como parte del barrio y que como iglesia nuestro rol social se ve reflejado en eso, en que podamos ser parte de nuestra comunidad y que nos permitan participar de la manera en la que podamos con nuestros dones, con nuestros talentos y con humildad en la forma en la que nos permitan estar inmersos dentro de la comunidad y poder participar activamente con las instituciones y también con los mismos edificios que hacen parte de la comuna pues nosotros en realidad estamos muy agradecidos de poder hacerlo así que muchas gracias y estoy aquí disponible si llegase a ser necesario alguna pregunta o alguna intervención.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias pastor. Ofrezco la palabra a los concejales. Cedo la palabra al señor Luis Acevedo.

El señor Luis Acevedo, señala, muchas gracias Alcalde, virtualmente enviarle un abrazo con todo mi cariño al Pastor Gamaliel, tengo el honor y el gusto de conocerlo hace tiempo. Comentar a mis colegas del concejo que a lo mejor no lo conocen, esta iglesia, como él lo mencionaba, lleva hartos años trabajando desde la fe, apoyando a vecinos de distintos lugares de la comuna, pero últimamente, como él lo mencionaba, están siendo beneficiados siendo parte del Cepaso, esto es lo que me agrada y me encanta el trabajo colaborativo porque ellos no tan solo se reúnen ahí en torno a la fe que profesan, sino que ellos también son un aporte para la comuna. Recuerdo gratamente dos instancias de apoyo como entrega de talleres, uno de ellos de tejido, si mal no recuerdo, crochet para vecinos de manera gratuita. Y hay otro muy entretenido que lo hace un chef, también miembro de la iglesia, Arturo, en el cual enseñan a cocinar de manera responsable y

saludable. Digo responsable y saludable porque lo hacen muchas veces con material que puede pensar uno que es desecho, pero a la vez permite economizar. Así que Pastor, gracias por el gran aporte que ustedes realizan, gracias también, lo quiero traer a colación cuando tuvimos en el albergue a la persona en situación de calle, fueron ustedes también como iglesia que apoyaron esa instancia de tener una persona bien desvalida. Así que pastor, muchas gracias por lo que realizan, gracias por su comunidad y gracias por aportar a la comuna como usted bien dice tiene alma de barrio, gracias Alcalde.

El señor Alcalde, señala, gracias Luis. Si no hay más intervenciones, yo solamente pastor quiero agradecer, hemos tenido distintas reuniones. Hemos generado distintos acercamientos con su iglesia, con otras iglesias también, entendiendo que somos socios estratégicos, tenemos el objetivo de generar mejor calidad de vida a nuestros vecinos, como bien decía Luis, la iglesia es la sede de la fe, también desde el músculo que tiene interno de profesionales que pueden apoyar, aportar de forma desinteresada, generosa a muchos vecinos y en la articulación que tenemos con las distintas instancias municipales de Dideco, pero también desde Deportes, desde instituciones de cultura, salen oportunidades también para un trabajo conjunto para poder desarrollar una mejor interacción con nuestros vecinos.

Indica, y además, poder entregar muchas veces herramientas que les sirven para ir creciendo tanto espiritualmente como laboralmente y como persona, así que muchísimas gracias pastor vamos a seguir trabajando juntos como siempre lo hemos hecho y se agradece a la comunidad este acercamiento al municipio para poner conocimiento también a muchos vecinos que nos están viendo a través de las plataformas y que posteriormente nos van a ver en la publicación que se hace de todos los concejos del trabajo colaborativo que estamos realizando con usted y que ha generado tanto beneficio a tantos vecinos de la comuna, así que muchísimas gracias pastor.

El señor Gamaliel Roa, señala, a ustedes gracias y que Dios los bendiga.

El señor Alcalde, señala, vamos a continuar con el concejo, hoy día tenemos un maratón de jurídico, no sé si los vamos a decir todos juntos o uno a uno por separado, nuestro director jurídico nos va a orientar, viene con mucha energía y entusiasmo para poder sacar adelante todo esto.

El señor Christopher Gotschlich, saluda a los presentes.

El señor Alcalde, señala, vamos a leer las transacciones que están todas juntas, cuáles son las transacciones.

El señor Christopher Gotschlich, responde, señor Alcalde, hay 2 transacciones extrajudiciales que tienen que ver con los seguros de responsabilidad civil y hay 7 transacciones judiciales que tienen que ver con infracciones en materia del Juzgado de Policía Local y un término de una concesión.

El señor Alcalde, señala, los puntos 3 y 4 de tabla se verán en conjunto y se votarán posteriormente.

El señor Alcalde pasa al tercer punto de tabla.

3. **APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA Y DON JORGE MAURICIO COFRÉ BOLADOS, POR LA CANTIDAD DE \$1.342.847.- POR LOS DAÑOS OCASIONADOS A SU INMUEBLE Y VEHÍCULO PRODUCTO DE LA CAÍDA DE UNA RAMA DE UN ÁRBOL DE GRANDES DIMENSIONES.**

El señor Alcalde pasa al tercer punto de tabla.

4. **APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA TRANSACCIÓN ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA Y DON ARTURO BERNARDO URRUTIA MUÑOZ, POR LA CANTIDAD DE \$1.315.221.- POR LOS DAÑOS OCASIONADOS AL INMUEBLE PERTENECIENTE A LA SUCESIÓN DE DON MARTÍN ENRIQUE GABRIEL URRUTIA MUÑOZ, PRODUCTO DE LA CAÍDA DE UNA RAMA DE UN ÁRBOL DE GRANDES DIMENSIONES.**

El señor Alcalde, señala, para esos efectos cedo la palabra al señor Christopher Gotschlich, Director Asesoría Jurídica, quien se referirá al tema.

El señor Christopher Gotschlich, saluda nuevamente a los presentes. Señala, como Dirección Jurídica nosotros proponemos en virtud del Artículo 65 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la aprobación a este Concejo Municipal de las siguientes transacciones extrajudiciales. La primera es a favor de don Jorge Mauricio Cofre Bolados, el siniestro habría ocurrido el 7 de febrero del año 2025, específicamente en Avenida Vicente Pérez Rosales N°1332. El detalle de los hechos básicamente consiste en que se habría caído sobre el inmueble y vehículo de propiedad de don Jorge Mauricio Cofre Bolados, una rama de un árbol de considerables proporciones ocasionando ciertos daños en el cierre perimetral, en el poste eléctrico y un vehículo que se encontraba estacionado dentro de su domicilio. El vehículo era un vehículo BMW modelo Z3 del año 1999.

Indica, los daños del vehículo fueron evaluados por terceros en \$238.000.- y los daños del cierre en \$1.380.000.- En el set fotográfico se presentan algunas imágenes que fueron capturadas en ese momento, se adjuntan cotización respecto a los daños del vehículo, cotización respecto a los daños y lo que se tienen que hacer, los trabajos que deben ser elaborados en relación al cierre perimetral. Se enviaron los antecedentes a la Compañía de Seguros, la cual indicó que el monto reclamado por el afectado ascendía a la suma de \$1.618.000.- La Compañía de Seguros pagó la suma de \$275.153.- y al municipio le correspondería pagar el monto reclamado por el afectado \$1.342.847.-, que equivale, como ustedes saben, al deducible pactado de en la póliza de seguros vigente al momento que ocurrieron los hechos, que es de 35 UF. A nosotros nos parece que el acuerdo es favorable para la municipalidad pensando en que sólo se estaba indemnizando el daño emergente y no otros conceptos indemnizatorios como el lucro cesante o el daño moral.

El señor Alcalde, pregunta, hay alguna observación al respecto de parte de los concejales, por mi parte tampoco, entonces, procedemos a tomar votación sobre el punto 3 y 4.

El señor Juan Echeverría, señala, gracias señor Alcalde.

El señor Christopher Gotschlich, señala, Alcalde disculpe sólo expuse sobre el punto 3. Pregunta, van a votar uno a uno.

El señor Alcalde, responde, veamos inmediatamente el punto 4, entonces los votamos juntos y después vemos los siguientes que también están relacionados.

El señor Christopher Gotschlich, continúa señalando, la segunda transacción extrajudicial tiene que ver con los seguros de responsabilidad civil, corresponde en este caso al afectado don Arturo Urrutia Muñoz, el siniestro habría ocurrido el 1 de agosto del año 2024 en calle Patricio Lynch Norte N°402. Es importante señalar que la persona titular falleció en algún momento de la tramitación del seguro y se estaría pagando a su sucesión. Tal como decía el siniestro ocurrió el 1 de agosto de 2024, cuando cae una rama de un árbol sobre el inmueble ubicado en calle Patricio Lynch Norte N°402, que actualmente pertenece a la sucesión de don Martín Gabriel Urrutia Muñoz, ocasionando daños en el cierre perimetral y en la reja que da el exterior de la propiedad.

Indica, en el set fotográfico se pueden ver algunas imágenes de lo que ocurrió y que fueron obtenidas en ese mismo momento, existe una cotización por los arreglos por la suma de \$2.000.000.- aproximadamente. Se enviaron los antecedentes a la Compañía de Seguros la cual indicó que el monto convenido corresponde a la suma de \$2.000.000.- como ustedes saben a la Compañía de Seguros, en este caso le corresponde pagar la suma de \$684.779.- y a la municipalidad le corresponde la póliza que es de 35 UF que calculada al momento es \$1.315.221.- esa es la segunda transacción.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias director por la presentación. Ofrezco la palabra para consultas y comentarios al respecto, no siendo así, se somete a votación. Solicito al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala, procedo a tomar votación sobre la aprobación del tercer y cuarto de tabla.

Señor Luis Acevedo, apruebo.

Señor Manuel José Covarrubias, apruebo.

Señor Cristián Del Canto, apruebo.

Señor Rodolfo Del Real, apruebo.

Señor Fernando Encina, apruebo.

Señora Lisette Gautier, apruebo.

Señor Ursus Trotter, apruebo.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, apruebo.

ACUERDO N°318 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes la transacción entre la Ilustre Municipalidad de La Reina y don JORGE MAURICIO COFRE BOLADOS, por la cantidad de \$1.342.847.- por los daños ocasionados a su inmueble y vehículo producto de la caída de una rama de un árbol de grandes dimensiones.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°319 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes la transacción entre la Ilustre Municipalidad de La Reina y don ARTURO BERNARDO URRUTIA MUÑOZ, por la cantidad de \$1.315.221.- por los daños ocasionados al inmueble perteneciente a la sucesión de don Martin Enrique Gabriel Urrutia Muñoz, producto de la caída de una rama de un árbol de grandes dimensiones.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde, señala, ahora corresponden los puntos 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de tabla que se verán en conjunto y se votarán posteriormente.

El señor Alcalde pasa al quinto punto de tabla.

- 5. APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL AVENIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA Y DON JOSÉ LUIS ÁLVAREZ MORALES, CON FECHA 20 DE ENERO DE 2026, ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR EL VALOR DE \$146.201.-**

El señor Alcalde pasa al sexto punto de tabla.

- 6. APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL AVENIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA Y DON PABLO IGNACIO DÍAZ REYES, CON FECHA 23 DE OCTUBRE DE 2025, ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR EL VALOR DE \$83.175.- Y \$228.878.-**

El señor Alcalde pasa al séptimo punto de tabla.

7. **APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL AVENIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA, DOÑA CAMILA UNDURRAGA TSCHISCHOW Y DON FELIPE ADOLFO ESPINOZA MENDOZA, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR LA SUMA DE \$985.002.-**

El señor Alcalde pasa al octavo punto de tabla.

8. **APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL AVENIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA Y DOÑA MARIELA ROSARIO TAPIA GANDOLA, CON FECHA 13 DE JUNIO DE 2025, ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR EL VALOR DE \$144.448.-**

El señor Alcalde pasa al noveno punto de tabla.

9. **APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL AVENIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA Y DON ELÍAS SEBASTIÁN BALLADARES CHAMORRO, CON FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR EL VALOR DE \$522.172.-**

El señor Alcalde pasa al décimo punto de tabla.

10. **APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL AVENIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA, DON CRISTIAN AGUILÓ ARMSTRONG Y DON DAVID AGUILÓ ARMSTRONG, CON FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR EL VALOR DE \$299.120.-**

El señor Alcalde pasa al décimo primer punto de tabla.

11. **APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL AVENIMIENTO CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA REINA Y DON MANUEL SÁNCHEZ MONTES, CON FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2025, ANTE EL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL, POR EL VALOR DE \$216.088.-**

El señor Alcalde, señala, para esos efectos cedo la palabra al señor Christopher Gotschlich, Director Asesoría Jurídica, quien se referirá al tema.

El señor Christopher Gotschlich, señala, gracias Alcalde. Solo a modo de instrucción, lo que se presenta son todas transacciones judiciales en la cual la municipalidad se querelló por daño a la propiedad municipal básicamente señalética y árboles; y en ese contexto es que se aprobaron previa ratificación del Concejo Municipal las siguientes conciliaciones que voy a explicar. La primera es en favor de don José Luis Álvarez Morales, obviamente está arraigado en el Juzgado de Policía Local de La Reina. Esto fue un accidente de tránsito que generó daño municipal, esta persona José Luis Álvarez Morales conducía a su vehículo por calle Talinay Intersección con Parinacota y habría perdido el control del automóvil subiéndose a la vereda e impactando la señalética de propiedad municipal. Se le

demandó obviamente, se interpone la respectividad querrela infraccional y la demanda civil y se combinó que la suma a pagar de \$146.201.- equivale al 81% del daño ocasionado a la propiedad municipal.

Indica, esto con el objeto de evitar dilatar el juicio y lograr reparar el bien municipal a la brevedad posible y no tener que ejecutar una sentencia que la verdad que por estos montos a veces no sale conveniente. La segunda es una causa en contra de don Pablo Ignacio Díaz Reyes y don Pedro Pablo Díaz Conejeros, también radicada obviamente en el Juzgado de Policía Local de La Reina, por qué dos personas, porque se demanda en estos casos al infractor y al dueño del vehículo que en virtud del código el tránsito hay responsabilidad solidaria. El 1 de septiembre de 2025, la Dirección de Seguridad y Prevención del Delito tomó conocimiento de un accidente de tránsito que ocurrió en la vía pública, en el que un vehículo particular colisionó contra una señalética vertical de tránsito y un árbol.

Menciona, ambos obviamente de dominio municipal por lo que la municipalidad se querelló contra ellos y convinieron previa ratificación de este concejo las siguientes sumas: \$83.175.- que equivalen al 81% del daño ocasionado a la señalética y \$228.878.- equivalente al 81% del daño a la propiedad pública. Lo mismo con el objeto de no dilatar el juicio y lograr reparar el bien en el menor plazo posible. La tercera conciliación judicial es con doña Camila Undurraga y don Felipe Espinoza Mendoza, los hechos ocurrieron el 30 de diciembre del año 2024. El demandado don Felipe Espinoza Mendoza conducía un vehículo por Avenida Príncipe de Gales en dirección al oriente y al llegar en dicha avenida a la altura del N°7791 presuntamente se habría quedado dormido perdiendo la capacidad de maniobrar el volante e impactando contra un semáforo de propiedad municipal.

Señala, obviamente la municipalidad se querelló contra esta persona y contra el dueño del vehículo y en la audiencia de conciliación llegaron al siguiente acuerdo que es pagar la suma única y total de \$985.002.-, que equivalen al 75% del daño ocasionado. Lo mismo con el objeto de evitar dilatar la instancia judicial y obtener los recursos para la reparación del bien dañado. El cuarto acuerdo de conciliación judicial es con doña Mariela Tapia Gandola, los hechos habrían ocurrido el 14 de marzo del 2025, quien relató que conducía su vehículo a una velocidad razonable por Álvaro Casanova a la altura del N°1751 y en esos momentos en la calzada se habría encontrado con agua y gravilla lo que habría provocado que su automóvil derrapara perdiendo el control impactando con un árbol de propiedad municipal.

Indica, evidentemente aquí había una discusión en relación a la culpa, pero en la audiencia de conciliación ella llegó a un acuerdo con la municipalidad sin reconocer responsabilidad y se combinó la suma única y total de \$144.448.-, que equivale a 100% del daño ocasionado en propiedad municipal. Lo mismo con el objeto de evitar seguir dilatando el juicio y lograr reparar el bien municipal. La siguiente conciliación es con don Elías Balladares Chamorro y los hechos habrían ocurrido el 9 de julio del año 2025 cuando el demandado don Elías Balladares Chamorro conducía su vehículo por Av. Las Perdices en dirección al norte al llegar a la intersección con calle Talinay habría perdido el control del vehículo, debido según él, a irregularidades en la vía sin explicar cuáles eran estas irregularidades colisionando directamente contra un poste de semáforo de propiedad municipal.

Menciona, en la audiencia respectiva se acordó previa ratificación del concejo pagar la suma única total y definitiva de \$522.172.- que equivalen al 85% del daño ocasionado por propiedad municipal. Lo mismo con el objeto de no dilatar el juicio y lograr reparar el bien mueble. La sexta conciliación judicial es debido a una infracción en demanda civil en contra de don Cristian Aguiló Armstrong y don David Aguiló Ángel por hechos que habrían ocurrido el 4 de febrero de 2025. Específicamente Cristian Aguiló Armstrong se desplazaba por calle Ortega y Gasset hacia el oriente y al llegar a intersección con Alcalde Alejandro Chadwick, habría perdido el control del vehículo impactando directamente contra la reja perimetral de la plaza ubicada en ese lugar, plaza que viene a ser bien de uso público y en el fondo la reja perimetral que sería bien municipal.

Señala, se realizó la respectiva audiencia de conciliación y se logró un acuerdo de pago de la suma única y total de \$299.120.-, que equivalen al 100% del daño ocasionado a la propiedad municipal. La siguiente es con don Manuel Sánchez Montes, luego de una querella infraccional en demanda civil que habría ocurrido en calle 23 de Febrero en dirección al oriente, en donde esta persona al llegar a la altura del N°821 y mientras circulaba por la pista derecha a una velocidad según él de 20 kilómetros por hora, habría perdido el control de vehículo, subiéndose a la vereda e impactando contra un árbol que es bien municipal. Se realizó la respectiva audiencia de conciliación, se propuso el pago y se aceptó la suma de \$ 216.088.-, que equivalen al 81% del daño ocasionado. Todo esto con el objeto de no seguir dilatando un juicio y una posible cobranza judicial, esas son las 7 conciliaciones judiciales Alcalde.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias director por la presentación. Ofrezco la palabra para consultas y comentarios. Cedo la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, señala, gracias, Alcalde, gracias director por la presentación, una consulta solamente, cuando hay un seguro involucrado de los demandados, los que pagan son los seguros, cierto, y en estos cuántos son con seguros.

El señor Christopher Gotschlich, responde, estos son acuerdos con los dueños o los conductores de los vehículos, bueno usted lo sabe, en general lo del seguro uno lo activa o sea no, porque uno esté cubierto con un seguro comparece el seguro y además en estas cuantías concejal en general no comparece la Compañía de Seguros porque a veces los deducibles son más altos de lo que ocurre, pero la verdad es que todas estas conciliaciones son con los dueños de los vehículos o con quien cometió la infracción.

El señor Rodolfo Del Real, señala, gracias director.

El señor Alcalde, señala, si no hay otra consulta u observación, se somete a votación. Solicito al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala, procedo a tomar votación sobre la aprobación del quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo y décimo primer punto de tabla.

Señor Luis Acevedo, apruebo.

Señor Manuel José Covarrubias, apruebo.

Señor Cristián Del Canto, apruebo.

Señor Rodolfo Del Real, apruebo.

Señor Fernando Encina, apruebo.

Señora Lisette Gautier, apruebo.

Señor Ursus Trotter, apruebo.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, apruebo.

ACUERDO N°320 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y el demandado don JOSÉ LUIS ÁLVAREZ MORALES, con fecha 20 de enero 2026, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$146.201.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecarós, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°321 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y el demandado don PABLO IGNACIO DÍAZ REYES, con fecha 23 de octubre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$83.175.- y \$228.878.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecarós, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°322 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y los demandados doña CAMILA UNDURRAGA TSCHISCHOW y don FELIPE ADOLFO ESPINOZA MENDOZA, con fecha 18 de diciembre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por la suma de \$985.002.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°323 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y la demandada doña MARIELA ROSARIO TAPIA GANDOLA, con fecha 13 de junio de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por la suma de \$144.448.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°324 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y el demandado don ELIAS SEBASTIAN BALLADARES CHAMORRO, con fecha 28 de noviembre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por la suma de \$522.172.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°325 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y los demandados don CRISTIAN AGUILÓ ARMSTRONG y don DAVID AGUILÓ ARMSTRONG, con fecha 18 de diciembre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$299.120.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

ACUERDO N°326 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 65 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes el avenimiento celebrado entre la Municipalidad de La Reina y el demandado don MANUEL SANCHEZ MONTES, con fecha 27 de noviembre de 2025, ante el Juzgado de Policía Local, por el valor de \$216.088.-

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde pasa al décimo segundo punto de tabla.

12. APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL TÉRMINO ANTICIPADO DE CONCESIÓN A LA SUCESIÓN PÉREZ ABARCA, SOBRE EL INMUEBLE UBICADO EN ONOFRE JARPA N°10306, ESQUINA PINTOR COSME SAN MARTÍN.

El señor Alcalde, señala, para esos efectos cedo la palabra al señor Christopher Gotschlich, Director Asesoría Jurídica quien se referirá al tema.

El señor Christopher Gotschlich, realiza una exposición que se adjunta como anexo. Señala, gracias Alcalde, esta solicitud de poner término a una concesión se basa en lo señalado en el Artículo 65 letra k de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que no sólo solicita la aprobación del concejo para constituir una concesión sino también para terminarla o ponerle fin. Como antecedente el año 1992, mediante el decreto alcaldicio respectivo se aprobó la escritura pública de septiembre de 1992, en la cual se entregó una concesión la sucesión de la señora Ana Abarca entregándole el uso y el gozo, del bien de uso

público, de una superficie de 446, 5 metros cuadrados de la propiedad ubicada en calle Onofre Jarpa N°10.306, esquina de Pintor Cosme San Martín. El objeto de esa concesión en ese momento fue permitirle la continuidad ciertas actividades tradicionales y típicas, básicamente la venta de alimentos, que eran empanadas, pan amasado, sopaipillas y otros.

Indica, en esa concesión se le otorgaba un plazo de 15 años renovables tácitas y automáticamente por otros 15 años más. Sin perjuicio que la municipalidad pudiese recuperar o más bien ponerle término a la concesión en cuando se hubiese desvirtuado el objeto por el cual se le entregó la concesión basado básicamente en razones de interés público comunal. Sin embargo, el 29 enero del 2025 se recibió de nuevo en la municipalidad una carta enviada por el Comité de Seguridad y Desarrollo Vecinal Pintor Cosme San Martín, en la cual se informaba que el referido local entregado a concesión a la sucesión de Pérez Abarca habría sufrido un incendio hace cerca de 4 años y hasta la fecha de la carta y la fecha actual no ha sido reconstruido. Es en virtud de eso que se solicita a este concejo poner término a la concesión.

Menciona, en las imágenes (pág.16) se ve actualmente este terreno, desde arriba evidentemente se ve que la propiedad sufrió un incendio, esto es la información que logramos obtener por Google Map y no tiene más de 3 meses, está actualmente cerrado, no funciona, no ha sido reparado.



Señala, el Comité de Seguridad argumenta que sería foco de posibles incivilidades y desde el punto de vista jurídico evidentemente es que en este espacio se solicita para poder ser destinado posteriormente, pero además no se cumple con el objeto por el cual fue entregado y que no se satisface en el fondo o sea, aquí hace más de 4 años que no se realizan actividades tradicionales o típicas y la verdad es que tengo entendido y puede corroborar la directora de Dideco que tampoco la sucesión se ha acercado a la municipalidad para ver la forma de continuar con esto o de reparar el daño ocasionado por el incendio, entonces en virtud del Artículo 65 letra k de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades es que se le solicita este concejo que apruebe el término de la concesión para que estas dependencias vuelvan al uso y goce municipal y puedan ser destinadas a los fines que esta corporación municipal defina.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias Christopher. La Directora de Dideco Teresa Hermosilla quiere comentar algún tema y también una vecina que nos acompaña, adelante.

La señora Teresa Hermosilla, saluda a los presentes. Señala, como bien ya explicó el Director Jurídico ha sido un tiempo largo, vamos a cumplir 5 años del accidente del incendio, recordar que en un momento la concesión tuvo reuniones con la administración, el Alcalde, con algunos vecinos y que siempre

estuvo la disposición de apoyar para volver a reconstruir esto. Conseguimos que la Dirección de Obras, no pusiera problemas si reconstruían en el mismo contexto, de lo que estaba autorizado que era la casa central. Dicho eso, eso fue en los primeros dos años de conversación con el Alcalde, que les sugerimos también crear una fundación, si no tenían lugares para poder apoyarlos en ese sentido y los vecinos de ahí también hicieron un proyecto y todo un proceso, pero de esa fecha a la parte no hubo mayor contacto y tampoco hubo mayor comunicación con la concesión, es decir, con la familia que estaba a cargo de estas empanadas emblemáticas que en algún momento vendían.

Indica, decir también que dentro del contrato esto era un área para la concesión y también había una sala comunitaria que podían ocupar los vecinos del sector que en un momento se dejó de hacer y quedó todo para la familia y la venta de estas empanadas que eran emblemáticas en su momento. Dicho eso, durante los cuatro años, el Comité de Seguridad se juntó con la dirección viendo que también trataron de conversar con la familia y no tuvieron respuesta, el tema es que esto se ha ido deteriorando con el tiempo mucho más y hoy día es un lugar abandonado totalmente como vieron en las fotos.

Menciona, por su parte, el municipio a través de la Dirección de Medio Ambiente Dimao se ha hecho cargo del entorno para mantenerlo limpio a solicitud de los vecinos que viven colindantes con ellos, pero esto obviamente está sin luz adentro, en las noches es un lugar muy oscuro, varios concejales han ido, lo conocen y estoy relatando algo que todos saben. Por ende, llegó una carta firmada por los vecinos del sector para ponerle fin y que el municipio limpie y volvamos a tener un área comunitaria en ese sector que hoy en la Unidad Vecinal N°14 no existe y que también es la solicitud del Comité de Seguridad de sector, eso es Alcalde y la vecina presente también quiere decir algo.

El señor Alcalde, señala, gracias Teresa. Cedo la palabra a la vecina.

La vecina, saluda a los presentes. Señala, para nosotros es bastante importante esta situación, nosotros como comité hemos tratado de buscar solución a esto. Yo que soy nacida y criada ahí, tengo sentimientos encontrados con ese lugar, sé lo que significó en otros tiempos, pero también entiendo las inquietudes de mis vecinos porque la situación no puede seguir así, lamentablemente la sucesión, aunque nosotros nos hemos acercado para hacer vínculos, para hacer bingos con la ayuda de Dideco para que en la plaza hiciéramos algunas cosas, pero para todo se han negado. Estuve en una reunión con el Alcalde donde estaban ellos, el Alcalde le dio soluciones y tampoco las tomaron, en estos momentos es un punto de incivilidad en la Unidad Vecinal N°14 peligroso, se encuentran botellas, nosotros solicitamos a Dimao en ese tiempo la limpieza y también le complica al municipio limpiar el lugar.

Indica, porque cada vez que lo limpian es un problema ya que ellos dejan cerrado como si fuera de ellos y yo creo que esto debería pasar a ser como era antes a la comunidad. Mis vecinos estaban al principio todos en apoyo para que reconstruyeran y era lógico porque tenía una identidad ese negocio, tiene una historia, pero ya han pasado 5 años, se cumplieron 5 años desde ese incendio y creo que se les dio la

posibilidad a mis vecinos tanto el municipio, el comité y como vecinos también se la hemos dado, pero no ha habido y no hemos podido llegar a un acuerdo y creo que ya lamentablemente necesitamos una solución urgente porque que no se hayan tomado el lugar ha sido por suerte, ha sido suerte que no hayan llegado okupas que se hayan instalado y no podamos sacar. Hemos tenido ayuda del municipio, de Dideco, de todos lados, pero lamentablemente de la sucesión no hemos tenido una buena respuesta.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias. Ofrezco la palabra a los concejales. Cedo la palabra al señor Manuel José Covarrubias.

El señor Manuel José Covarrubias, señala, gracias Alcalde y gracias por traer este punto a la tabla, la verdad que yo no lo conozco el lugar, vi la foto ahora en la presentación, me metí a Google a revisarlo, conocía la plaza, pero la verdad que hace tiempo que no voy, así que mi opinión es un poco sin tanta información, sin haber conversado con los vecinos, pero un poco desde mi mirada me parece y sería lógico tener esa construcción, limpiarla, obviamente mantener la obra gruesa e idealmente poder destinar eso para el uso de los vecinos, me encantaría que no tuviera ningún tipo de rejas, sino que tuviera rejas en las ventanas, la seguridad mínima para que no roben dentro de esta construcción.

Indica, pero ojalá todo el espacio exterior se incorporara a la plaza, pues es parte de la plaza y este edificio dentro de la plaza para que los vecinos se puedan reunir, no sé si cuenta con instalaciones de baño, pero bueno con lo que haya aprovecharlo, ya que significa una inversión, no sé de dónde vamos a sacar recursos para eso, pero habrá que postularlo y bueno para limpiar eso quizás no son tantos recursos, sino que más bien ocupar nuestra capacidad municipal para poder incorporar ese espacio que por lo que veo podría ser un súper buen lugar de reunión para los vecinos ya que no tienen mucho donde juntarse, muchas gracias.

El señor Alcalde, señala, gracias. Cedo la palabra a la señora Lisette Gautier.

La señora Lisette Gautier, señala, gracias Alcalde. Lo dije en comisión hace ya varias semanas cuando tratamos este tema, este espacio efectivamente es un peligro para los vecinos, ya ha habido algunos problemas sobre todo por seguridad y también recalque la importancia que la junta de vecinos o la Unidad Vecinal N°14 tenga un espacio comunitario donde pueda realizar actividades, donde pueda desarrollar distintas áreas y en ese sentido hay vecinos organizados que pueden darle un buen uso. Así que me parece fantástico, lástima que no se haya hecho antes, pero bueno nunca es tarde y es importante agilizar los procesos directores para que próximamente se les pueda otorgar a la junta de vecinos o a quien corresponda.

Indica, para que puedan postular a fondos para poder arreglar este espacio y dejarlo utilizable para los vecinos porque hoy actualmente no está utilizable, es imposible utilizarlo para que todos también lo tengan claro. El espacio está en ruinas exactamente, muy deteriorado producto también del incendio, de la suciedad, que se mete gente de vez en cuando ahí, entonces hay que invertir fondos en eso y bueno lo ideal es que se pueda postular después a un mejoramiento o construcción, hay que

buscar las instancias, yo estoy segura que la directora de Dideco va a encontrar la forma de sacar adelante ese proyecto, gracias Alcalde.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias. Cedo la palabra al señor Fernando Encina.

El señor Fernando Encina, señala, muchas gracias Alcalde, muchas gracias también a la directora de Dideco por sus gestiones, por supuesto. vecina, disculpe, cuál es su nombre.

La vecina, responde, perdón, mi nombre es Marisel Torres, Presidenta el Comité de Seguridad Pintor Cosme San Martín.

El señor Fernando Encina, señala, Marisel, un gusto conocerla entonces, gracias también por estar aquí a través suyo, un saludo a los vecinos del sector, que han estado lidiando con esta situación un tiempo y que bueno que ya está pudiendo proyectarse un ordenamiento de la situación. A mí me pone contento también que se puedan atender situaciones que pueden implicar algún tipo de riesgo, sobre todo en seguridad para nuestros vecinos y vecinas. Lamento que la sucesión no se haya pronunciado o por lo menos no esté participando activamente en esto, sería bueno haber podido escuchar esa parte también, y a la hora de poder resolver qué sucede con este inmueble. Sin embargo, su ausencia de participación, de voz en este espacio, en fin, es elocuente también, o sea, también dice cosas. Y bueno, siendo así, yo quisiera nada más hacer algunas consultas, señor Alcalde.

Indica, en particular a usted, ya que usted mismo tuvo reuniones con la sucesión, me gustaría saber cuál fue su lectura, a la hora de escucharlos a ellos, cuál fue su lectura de la disposición que tienen ellos con el espacio, si es que ellos tenían algún interés de poder reconstruir, hacer algo distinto, si es que no, si es que usted vio en realidad más bien como una actitud indolente por parte de ellos, cómo fue el desarrollo de las conversaciones con ellos, le quería pedir esa información para usted haberse hecho la convicción de este tipo de acto administrativo para traerlo acá al concejo. Y como segundo punto, también preguntarle Alcalde, a usted y a su administración, qué tipo de planes tienen para ese espacio.

Menciona, me imagino que ya han desarrollado algunas ideas, el Concejal Covarrubias me estaba mostrando algunas imágenes de justamente cómo el lugar está pegado a una plaza, que ocasionalmente podría fortalecerse en el espacio público. También recordemos que en la Unidad Vecinal N°14 hay juntas de vecinos, no sé si las dos, pero por lo menos una no tiene sede, ah ninguna de las dos tiene sede entonces, ocasionalmente también podría pensarse en que la junta de vecinos tuviera sede, en fin, tantas cosas que serían interesantes poder desarrollar, sería bueno que si es que hay algún atisbo de iniciativa poder conocerla como concejo señor Alcalde.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, señala, gracias Alcalde, gracias, director, Marisel también por estar acá presente. Bueno, se me adelantó un poco el Concejal Encina, pero a mí me da la impresión que claramente, después de casi 5 años, la sucesión o no tenía interés de continuar o la verdad su negocio quizás no le

da para poder invertir y poder construir nuevamente su local. Y en ese sentido, la municipalidad necesita espacio, tanto para la junta de vecinos, etc., es algo que las organizaciones sociales siempre nos demandan a nosotros, que es espacio, por lo tanto, sería importante poder recuperar ese espacio justamente para la comunidad, mientras tanto, yo le quería consultar, no consultar, sino que me imagino que lo tienen considerado, pero aquí es importante, una vez que recuperemos el espacio, poder también cuidarlo y mejorarlo, hay que ver el tema de seguridad, hay que limpiar el espacio, porque también es foco de nuevos incendios, así que, tenemos una misión por delante, mientras no se entregue ese espacio a una junta vecinal, o si considera que nosotros lo administremos, es importante la mantención, para no tener focos de inseguridad.

El señor Alcalde, señala, gracias Rodolfo. Cedo la palabra al señor Cristián Del Canto.

El señor Cristián Del Canto, muchas gracias Alcalde, muchas gracias también por las presentaciones. Bueno, yo creo claramente que aquí hay una oportunidad, en verdad, sacando la cuenta, está desde el año 1992, el 2022 se renovó nuevamente el comodato, y en ese momento, el incendio entiendo que ya había sido, en mayo del año 1992, tal vez ese debió haber sido el momento en el cual debimos haber recuperado el inmueble, porque justamente, en vez de renovar el comodato, solicitar su devolución producto del incendio, pero bueno, no se hizo así, y hoy en día está abandonado, está votado, muy importante la pregunta que hace el Concejal Encina y el Concejal Del Real, en relación Alcalde que nos cuente, cuál es su opinión al respecto de lo que la sucesión opina, porque este tipo de oportunidades siempre son buenas cuando traen beneficios para todos, y cuando no traen conflictos.

Indica, entonces, sería muy bueno que esto lo hiciéramos, que diéramos el apoyo, pero que no implicara conflictos posteriores con la sucesión. Asimismo, también, el hecho de que esta unidad vecinal no tiene, tiene dos juntas de vecinos, si no me equivoco, eres la presidenta de una de ellas, además de la presidenta del comité de seguridad, la otra junta de vecinos, la tradicional Reina Alta, que tiene como 20 años, bueno, hay dos juntas de vecinos que han tenido algunas diferencias en su desarrollo, en los últimos años, y creo que es una oportunidad para juntar, para encontrar en un espacio, donde puedan compartir este espacio para poder tener sede ambas juntas de vecinos, siempre verlo como oportunidades, y no como posibles conflictos, eso Alcalde gracias.

El señor Alcalde, señala, solamente, haciendo alusión a los concejales del acercamiento con la familia y del posible conflicto que podría haber con ellos, justamente, se buscó en el año 2022 y por eso no se le quita esta sucesión y no lo tomamos nosotros, eso fue conversado también con la misma comunidad, que estaba de acuerdo en este camino, por eso estos 5 años, porque fue algo consensuado. En un momento se tenía la esperanza que pudiesen desarrollar alguna actividad que diera algún dinamismo a la plaza, que recuperara también como esa, lógica original de la concesión, no fue así, y después de 5 años, yo creo que es prudente poder solucionar mucha externalidad negativa que se da por el abandono de este lugar y por eso estamos acá con esta votación.

Indica, iniciativas que tengamos nosotros, son muchas, hay distintos caminos que pueden ser respecto a retomar el espíritu originario de esta concesión, de hacernos cargo nosotros, de hacer actividad directamente con los vecinos. Es un lugar que da esa posibilidad y hay distintas alternativas, lo más importante es que lo hagamos con Dideco en conjunto con la comunidad para ir avanzando en un camino que sea realmente un aporte a ese espacio público que hoy día está abandonado y que necesita también de una intervención, justamente tiene que ver con esta lógica que también decía el Concejal Del Real que es cuidar y dar más seguridad al sector, que hoy día obviamente en las condiciones que está no apoya en ese sentido. Así que, eso es, yo agradezco el trabajo que están haciendo y vamos a tener que, probablemente conversar después justamente de eso, cuál va a ser el futuro que va a tener este lugar para cumplir ese objetivo.

Menciona, ojalá lo más rápido posible, hay ideas de poder postular a fondos, estamos hablando de mínimo 6 meses 1 año, entonces, veamos cuáles son los caminos, las posibilidades para poder dar una solución real lo más rápido posible a los vecinos, ya que ahora es nuestra responsabilidad, ya no está en concesión lo que suceda en ese lugar, entendiendo que hoy día vamos a tener ciertas posibilidades de acceso a la limpieza que ya eso va a ser un gran aporte, pero igual hay que buscar, una solución definitiva lo más rápido posible. Se somete a votación. Solicito al señor Juan Echeverría, Secretario Municipal que proceda a tomar votación.

El señor Juan Echeverría, señala, procedo a tomar votación sobre la aprobación del décimo segundo punto de tabla.

Señor Luis Acevedo, apruebo.

Señor Manuel José Covarrubias, apruebo.

Señor Cristián Del Canto, apruebo.

Señor Rodolfo Del Real, apruebo.

Señor Fernando Encina, apruebo.

Señora Lisette Gautier, apruebo.

Señor Ursus Trotter, apruebo.

Señor José Manuel Palacios, Alcalde, apruebo.

ACUERDO N°327 DE 23 DE FEBRERO DE 2026

Conforme a lo dispuesto en el artículo 5 letra c), 36°, 63° letra g) y 65° letra k) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal acuerda aprobar, por la unanimidad de sus miembros presentes, en todas sus partes el termino anticipado de concesión a la sucesión Pérez Abarca, sobre el inmueble ubicado en Onofre Jarpa N°10306 esquina Pintor Cosme San Martín.

El presente acuerdo fue aprobado con la siguiente votación: Señor Luis Acevedo Sánchez, **aprueba**; Señor Manuel José Covarrubias Cerda, **aprueba**; Señor Cristián Pablo Del Canto Quiroga, **aprueba**; Señor Rodolfo Nicolás Del Real Mihovilovic, **aprueba**; Señor Fernando Andrés Encina Waissbluth, **aprueba**; Señora Lisette Gautier García, **aprueba**; Señor Ursus Trotter Lecaros, **aprueba**; Señor José Manuel Palacios Parra, Alcalde, **aprueba**.

El señor Alcalde, señala, agradezco a Christopher, a todo el equipo municipal, Dideco y a los vecinos que han participado respecto a este punto.

El señor Alcalde pasa al décimo tercer punto de tabla.

13 APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA: “SERVICIO DE COBRANZA ADMINISTRATIVA, PREJUDICIAL Y JUDICIAL DE INGRESOS MUNICIPALES MOROSOS DE PAGO”, ID: 2699-01-LP26, A LA EMPRESA UGARTE Y VIVANCO LIMITADA, RUT 76.866.274-6, POR UN PORCENTAJE DE RECUPERO DEL 5.0% Y CERTIFICADO DE INCOBRABILIDAD POR EL MONTO BRUTO DE \$1.000.- Y CON UN PLAZO DE CONTRATO DE 36 MESES CONTADOS DESDE EL INICIO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El señor Alcalde, señala, para esos efectos cedo la palabra al señor Juan Pablo Flores, Director de Secplan y posteriormente al señor Cristian Martínez, Director de Administración y Finanzas quienes se referirán al tema.

El señor Juan Pablo Flores, saluda a los presentes. Señala, efectivamente nos encontramos en este momento para la aprobación de la adjudicación de esta licitación que consiste en el Servicio de Cobranza Administrativa, Judicial y Prejudicial de los Ingresos Municipales Morosos. Al respecto, el día viernes se sostuvo una comisión sobre la materia donde se pudo tratar en profundidad cada uno de los aspectos tanto del proceso de la licitación en sí, como también algunas consultas con respecto a la gestión de cobro efectuada por la actual empresa. En ese orden de ideas comienzo con la presentación.

Del Acto de la Apertura

Indica, según consta en el Acta Electrónica de Apertura informada en el portal de Mercado Público el 26 de enero del 2026, se presentaron a esta licitación 6 oferentes. Se detalla en el siguiente cuadro (pág.22).

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	Aceptar/ Rechazar
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	Aceptada
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	Aceptada
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	Aceptada
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	Aceptada
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	Aceptada
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	Aceptada

De la Evaluación
Criterios de Evaluación

Menciona, según punto 7.4 de las bases administrativas de licitación, los factores o criterios de evaluación son los siguientes. Se detalla en cuadro (pág.23).

PAUTA DE EVALUACIÓN		CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
1.	OFERTA ECONÓMICA (68%)	Monto Oferta del certificado de incobrabilidad	28%
		% Comisión por recupero	40%
2.	OFERTA TÉCNICA (26%)	Experiencia municipal en cobranza administrativa, prejudicial y judicial (2018- 2025).	13%
		Ingresos y recupero del oferente (2018 – 2025)	13%
3.	PROGRAMA DE INTEGRIDAD 4%	Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.	4%
4.	CUMPLIMIENTO FORMAL DE LOS ANTECEDENTES (2%)	Proponente cumple dentro del plazo	2%
TOTAL			100%

Factor N°1 Oferta Económica / 68%

Señala, la evaluación de la oferta económica corresponde al 68% del puntaje total. Y se divide en dos sub factores de evaluación que se detallan a continuación.

1.1.- Monto Oferta del Certificado de Incobrabilidad 28%: donde se aplicó el análisis del mínimo costo, considerando la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente formula: Puntaje sub factor 1.1: (Oferta mínima / Oferta evaluada) *28. Se detalla en cuadro (pág.23).

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CERTIFICADO DE INCOBRABILIDAD	PUNTAJE
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	14.500	2
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	6.000	5
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	1.000	28
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	45.000	1
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	5.000	6
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	25.000	1
OM		1.000	

Indica, dentro de la oferta económica del proceso de evaluación la oferta en el Sub Factor Oferta del Certificado de Incobrabilidad se utilizó la metodología, la menor oferta de menor costo donde se va indicando cada uno de los ponderadores, en el caso de Ugarte y Vivanco Limitada es quien obtiene el montaje máximo en este ponderador y quien ofrece \$1.000.- brutos por este certificado llevándose el mayor puntaje.

1.2.- Porcentaje por Recupero (40%): donde se aplicó el análisis del mínimo porcentaje ofertado, considerando la relación entre cada oferta y la de menor porcentaje, según la siguiente formula: Puntaje sub factor 1.2: (Oferta mínima / Oferta evaluada *40). Se detalla en cuadro (pág.24).

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	COMISIÓN POR RECUPERO	PUNTAJE FINAL
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	6,9	29
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	8,5	24
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	5,0	40
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	10,0	20
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	5,0	40
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	10,0	20
		OM	5,00

Menciona, luego el sub factor también del aspecto económico sería la oferta con respecto al Porcentaje de Recupero en este porcentaje hay un empate que se genera con la empresa Ugarte y Vivanco Limitada y Maribel de Las Mercedes Mendoza Alfaro con 40 puntos, donde ambas ofrecen un 5%.

Señala, luego, se suman los dos sub factores y se obtiene el puntaje del factor. Se detalla en el siguiente cuadro (pág.24).

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	31
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	29
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	68
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	21
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	46
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	21

Indica, con respecto a la sumatoria del puntaje de la Oferta Económica podemos hacer referencia que el mayor puntaje lo lleva Ugarte y Vivanco Limitada con 68 puntos seguido por Maribel de las Mercedes Mendoza Alfaro con 46 puntos y en tercer lugar Asesorías en Cobranza Limitada con 31 puntos.

Factor N°2 Experiencia del Oferente / 26%

Menciona, la evaluación de la experiencia del oferente, corresponde al 26% y se divide en dos sub factores:

2.1.- Experiencia municipal en cobranzas administrativas, prejudicial y judicial (2018 -2025) 13%: se evalúa la experiencia comprobada mediante contratos con municipalidades medido según la siguiente tabla. Se detalla en los cuadros (pág.24).

EXPERIENCIA MUNICIPAL	PONDERACIÓN	PUNTAJE
8 o más contratos	100	26
4 a 7 contratos	75	19,5
1 a 3 contratos	50	13
no acredita	0	0

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	CONTRATOS	PONDERACIÓN	PUNTAJE
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	1	50	13 *
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	0	0	0 **
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	2	50	13 ***
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	0	0	0 ****
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	9	100	26
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	1	50	13

Señala, en este aspecto el Factor N°2 podemos indicar:

*Asesorías en Cobranza Limitada: La empresa incluye 5 contratos en el formulario, sin embargo, sólo 1 corresponde a municipalidad.

**Benedetti y Vespa Abogados Limitada: La empresa presenta el formulario en blanco.

***Ugarte y Vivanco Limitada: La empresa presenta 3 contratos en el formulario, sin embargo, sólo adjunta 2 contratos.

****Sociedad Estudio Jurídico Cocever Valdivieso & RAG: La empresa incluye 10 contratos en el formulario, sin embargo, no adjunta contratos, sino órdenes de compra, por lo tanto, según el principio de estricta sujeción a las bases no son considerados válidos.

2.2.- Ingresos y recupero del oferente 13%: se evalúa el monto recuperado, los cuales serán acreditados con el pago del IVA o Certificados emitidos por el director de la Unidad Técnica o ITS del Servicio, en el cual indique claramente el monto recuperado durante la ejecución del contrato, estos certificados deben estar claramente firmados y timbrados. Los puntajes son los establecidos en la siguiente tabla. Se detalla en los siguientes cuadros (pág.25).

MONTO RECUPERO	PONDERACIÓN	PUNTAJE
superior a \$10.000.000.000	100	13
desde \$5.000.000.001 hasta \$10.000.000.000	75	9,75
desde \$2.500.000.001 hasta \$5.000.000.000	50	6,5
desde \$500.000.000 hasta \$2.500.000.000	25	3,25
menos de \$500.000	15	1,95
no acredita	0	0

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	MONTO RECUPERADO	PONDERACIÓN	PUNTAJE	OBS
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	0	0	0	SIN CERTIFICADO
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	0	0	0	SIN CERTIFICADO
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	1.000.000.000	25	3,25	
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	0	0	0	SIN CERTIFICADO
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	0	0	0	SIN CERTIFICADO
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	2.437.465.580	25	3,25	

Indica, de acuerdo al principio de estricta sujeción a las bases, los oferentes que no presentaron pago de IVA o Certificados emitidos por el director de Unidad Técnica o ITS del Servicio, por no ser válidos, fueron evaluados con 0 puntos. Luego, se suman los dos sub factores y se obtiene el puntaje del factor. Se detalla en el siguiente cuadro (pág.25).

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	EXPERIENCIA
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	13
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	0
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	16,25
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	0
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	26
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	16,25

Menciona, en la sumatoria del porcentaje, Maribel de las Mercedes Mendoza Alfaro obtiene el mayor puntaje con 26 puntos, seguido por la empresa Ugarte y Vivanco Limitada, con 16,25 puntos y Cáceres y Cáceres y Compañía Limitada con 16,25 puntos ambos.

Factor N°3: Programa de Integridad / 4%

Señala, la evaluación del Programa de Integridad, corresponde al 4% del puntaje total y se medirá de la siguiente manera. Se detalla en el cuadro (pág.26).

DESCRIPCIÓN	PUNTOS
Oferente presenta programa de integridad conocido por sus trabajadores.	4
Oferente no presenta programa de integridad conocido por sus trabajadores.	0

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	PROGRAMA INTEGRIDAD	PUNTAJE FINAL
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	NO	0 *
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	SI	4
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	SI	4
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	SI	4
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	NO	0
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	SI	4

Indica, *Asesorías en Cobranza Limitada, presenta Programa de Integridad, sin embargo, no acompaña el respaldo sobre la toma de conocimiento por parte de sus trabajadores que forma parte de los medios de verificación que nosotros solicitamos para dar el puntaje en este criterio de evaluación.

Factor N°4: Cumplimiento de los Requisitos / 2%

Menciona, la evaluación del Cumplimiento de los Requisitos, corresponde al 2% del puntaje total y se evaluará de la siguiente manera. Se detalla en los siguientes cuadros (pág.26).

DESCRIPCIÓN	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales en la presentación de la oferta.	2
Entrega o Rectificación de 1 o más antecedentes formales en instancia posterior al cierre del proceso de licitación.	0

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	ESTADO EN EL PORTAL	DOCUMENTOS FALTANTES	PUNTAJE
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	HÁBIL	0	2
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	HÁBIL	0	2
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	HÁBIL	0	2
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	HÁBIL	0	2
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	HÁBIL	0	2
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	HÁBIL	0	2

Señala, respecto al cumplimiento de los requisitos, quien cumple con los requisitos de la presentación de manera correcta obtiene 2 puntos y en la entrega o rectificación de uno más antecedentes, obtiene cero puntos. En este caso, todas las empresas obtuvieron el máximo puntaje obteniendo 2 puntos para su ponderación.

Determinación del Puntaje Final

Indica, para determinar el puntaje final, se suman los resultados obtenidos en cada uno de los factores. Se detalla en los siguientes cuadros (pág.27)

RUT PROVEEDOR	NOMBRE DEL PROVEEDOR	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	PROGRAMA INTEGRIDAD	C.R.F.	PUNTAJE FINAL
76.341.541-4	ASESORÍAS EN COBRANZA LIMITADA	31	13	0	2	46
78.015.555-8	BENEDETTI Y VESPA ABOGADOS LIMITADA	29	0	4	2	35
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	68	16,25	4	2	90,25
76.391.168-3	SOCIEDAD ESTUDIO JURIDICO COCEVER VALDIVIESO & RAG	21	0	4	2	27
12.253.688-2	MARIBEL DE LAS MERCEDES MENDOZA ALFARO	46	26	0	2	74
76.239.278-K	CACERES Y CACERES COMPAÑIA LIMITADA	21	16,25	4	2	43,25

RUT PROVEEDOR	MEJOR OFERENTE	PUNTAJE FINAL
76.866.274-6	UGARTE Y VIVANCO LIMITADA	90,25

Menciona, realizada la evaluación, la empresa Ugarte y Vivanco Limitada obtiene 90,25 puntos, obteniendo el mayor puntaje, seguido por la empresa Asesorías en Cobranzas Limitada con 46 puntos y luego la empresa Cáceres y Cáceres Compañía Limitada obteniendo 43,25 puntos. La mejor oferta que obtiene un puntaje final de 90, 25 puntos es la empresa Ugarte y Vivanco Limitada y es por lo anterior que solicitamos al concejo el siguiente acuerdo: en virtud de la evaluación realizada esta comisión propone adjudicar la licitación pública: “Servicio de Cobranza Administrativa, Prejudicial y Judicial de Ingresos Municipales Morosos de Pago”, ID: 2699-01-LP26, a la empresa Ugarte y Vivanco Limitada, RUT 76.866.274-6, por un porcentaje de comisión por recupero del 5.0% y certificado de incobrabilidad por el monto bruto de \$1.000.-, y con un plazo de contrato de 36 meses contados desde el inicio de la prestación de los servicios.

Señala, en el marco del proceso de evaluación de las ofertas también nos acompaña el Director de Administración y Finanzas, Cristian Martínez con quien de manera conjunta estuvimos en una comisión donde tuvimos la instancia de poder resolver también dudas respecto del proceso de la licitación como también de la importancia de este servicio que se nos presta para la recuperación de los cobros morosos, esa es la presentación Alcalde.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias director por la presentación. Cedo la palabra al señor Cristian Martínez, Director de Administración y Finanzas.

El señor Cristian Martínez, saluda a los presentes. Realiza una exposición que se adjunta como anexo. (imagen pág.28). Señala, la verdad que latamente esto se conversó en reunión de comisión del concejo, siempre es bueno hacer estas posiciones, creo yo, más allá de los números y dudas que puedan aún

quedar en los concejales, pero estas son las cosas que nos dan tranquilidad en cuanto a la transparencia, porque hoy día tenemos una empresa que nos prestaba este servicio de cobranza externa y vemos en esta propuesta de adjudicación que otra empresa hizo una oferta de menor precio particularmente en cuanto al certificado de incobrabilidad y eso marcó la diferencia para que se adjudicara a una empresa nueva con los costos que eso implica. Sabemos que un trabajo de demandas lleva tiempo y finalmente ese costo no dudamos en asumirlo en función a dar cumplimiento estricto a lo que indica la Ley de Compras Públicas.

Indica, entonces, es una empresa que no conocemos, hizo una oferta interesante para nosotros, por lo tanto, entendemos que quiere trabajar con nosotros así es que sacaremos el mejor rendimiento de la empresa, no hemos contactado a la empresa mientras ustedes como concejo no lo aprueben como tampoco hemos hablado con la empresa actual que me ha pedido a través de correo y teléfono poder conversar, no lo he hecho justamente para evitar cualquier tipo de suspicacia, entonces una vez se haga esta adjudicación hablaremos con la empresa saliente y con la empresa entrante, incluso para hacer este proceso de traspaso de información que es lo que nos parece relevante y que nos parece relevante ahora en conjunto con la Dirección Jurídica donde está considerado y arraigado todo lo que son las acciones legales. Así que básicamente eso es Alcalde, concejo, que va teniendo cualquier duda, pese a que las aclaramos todas en el día a la comisión de presupuesto.

Ingresos percibidos Patentes Municipales								
Percibido								
AÑO	Patentes Definitivas	Otros derechos	Patentes Definitivas	Patentes Provisorias	Años anteriores	Total por año	% Diferencia	diferencia en \$
2023	5.103.462.390	291.439.876	5.394.902.266	2.108.782.996	173.287.182	7.676.972.434		
2024	5.767.766.309	461.661.470	6.229.427.779	1.320.954.584	115.463.120	7.665.845.483	-0,1%	-11.126.951
2025	6.772.526.516	580.578.396	7.353.104.912	1.967.930.042	321.677.747	9.662.712.701	126%	\$ 1.996.867.218
Recupero Empresa								
Total Facturación 2022			\$ 6.795.384	Total Recupero Año 2022		757 \$ 169.884.595		
Total Facturación 2023			\$ 12.224.991	Total Recupero Año 2023		1.194 \$ 305.624.764		
Total Facturación 2024			\$ 4.341.677	Total Recupero Año 2024		649 \$ 108.541.937		
Total Facturación 2025			\$ 17.487.414	Total Recupero Año 2025		1.248 \$ 437.295.833		
Total Facturación			\$ 40.849.466	Total Recupero		3.658 \$ 1.021.347.129		
Recupero morosidad patentes								
Año	Monto Recupero Finanzas		Monto Recupero Empresa Maribel Mendoza					
2021	\$ 233.444.283							
2022	\$ 168.095.118		\$ 169.884.595					

El señor Alcalde, señala, muchas gracias director por la presentación. Ofrezco la palabra para consultas y comentarios. Cedo la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, señala, gracias Alcalde, gracias directores por la presentación. Si, efectivamente los resultados de las licitaciones no son públicos hasta que se apruebe aquí en concejo, por lo tanto, efectivamente no se puede divulgar. Bueno, yo estuve en la comisión, no pude participar mucho, pero sí la escuché atentamente toda la comisión y me queda una duda, en el contrato de adjudicación, existe algún tipo de meta de recupero o hay alguna forma de poder exigirle a la empresa, el porcentaje de recupero, porque si bien, efectivamente, como usted dijo director, quiere participar y quiere ser proveedor nuestro, en la práctica, cuando no está por escrito, no siempre es así, porque de repente se puede ganar un contrato mucho mejor o mucho más fácil, etc., y puede dejar un poquito de lado el

trabajo por otros clientes. Por eso mismo le pregunto si existe algún tipo de meta, y algún tipo de amarre o cómo lo podemos controlar.

El señor Cristian Martínez, responde, la verdad es que el principal incentivo acá.

El señor Alcalde, señala, perdón, Cristian, vamos a hacer una vuelta de preguntas primero. Cedo la palabra al señor Luis Acevedo.

El señor Luis Acevedo, señala, gracias Alcalde, como dicen los directores, efectivamente, esto se trató en comisión, pero no fue el momento, por lo menos para mí, para hacer consultas, porque necesitaba digerir primero lo que nos estaban presentando. Agradezco el profesionalismo en el trabajo de las dos direcciones involucradas para esto, importante para los vecinos que sepan que es muy relevante lo que se está haciendo, porque el municipio dentro de sus funciones que tiene es efectivamente la cobranza para poder entregar más beneficios sociales de cara a nuestros vecinos. Si no cobramos, no tenemos más ingresos y eso es directamente proporcional a la entrega de beneficios. Dicho eso, me llama la atención, directores la licitación y el proceso, tengo una duda no en sí mismo del proceso, sino de lo estructural, respecto que se privilegió el menor costo, no la mayor recuperación efectiva del monto.

Indica, y en un contrato, por lo menos para mí, en un contrato de cobranza, el objetivo real debería ser maximizar los ingresos y no minimizar el costo del servicio. Esto lo menciono, ojalá para una próxima licitación que lo puedan observar desde el punto de vista que sí se necesita mayor recuperabilidad y eso también tiene la proporción de que no se abogue porque sea el más económico. Y desearía, si es posible, director, que nos pueda comentar cuánto fue el recupero del año anterior, en monto, pero también en número de empresas, para tener un comparativo después para este año que se nos avecina, gracias Alcalde.

El señor Alcalde, señala gracias Luis. Cedo la palabra al señor Cristián Del Canto.

El señor Cristián Del Canto, señala, gracias Alcalde y gracias por la presentación a los directores. Yo tengo una objeción a esta licitación que no me va a permitir aprobarla en esta ocasión. Yo me voy a abstener, y me voy a abstener porque revisado los antecedentes, encontré algunos certificados, particularmente uno, que tiene todas las apariencias de no ser un certificado emitido oficialmente por una autoridad municipal como es un Encargado de Administración y Finanzas de un municipio, y que es el que además da un 13% del valor que es el de la oferta, digamos del monto de recuperabilidad. Se lo quiero pasar Administrador para que lo vea usted también. Este documento, es un documento que en ninguna parte quien firma dice el monto recuperado, sino que está puesto pegado por el oferente aparentemente en la mitad del documento, donde dice monto recuperado a la fecha un millón aproximado.

Indica, este documento está compuesto de dos imágenes, una imagen pegada aquí, luego una frase incorporada y una segunda imagen que tiene la firma, en ninguna de las dos imágenes se habla de esto, por lo tanto, a mí me da la sensación, tengo la sensación de que este documento fue hecho por el oferente. No tengo la posibilidad

de corroborarlo, no tuve, porque fue muy encima la posibilidad de corroborarlo con la municipalidad correspondiente, porque lo que averigüe es que la persona que firma está sumariada en este momento, entonces no fue posible averiguarlo. Pero, además, en la evaluación que estaba aquí dice: *ingreso y recupero del oferente, se evalúa el monto recuperado por los cuales serán acreditados con el pago de IVA, certificado emitido por la unidad técnica, en el cual indique claramente el monto recuperado durante la ejecución del contrato, indique claramente el monto recuperado de la ejecución del contrato, estos certificados deben estar claramente firmados y timbrados. Los puntajes son los establecidos en la siguiente tabla.*

Menciona, este documento no lo envía claramente, para nada, lo único que hay es una frase pegada sobre el documento que dice monto recuperado a la fecha un millón aproximado, es decir, no es claramente, mil millones, perdón, aproximados. Y luego, reviso la firma que tiene y es exactamente la misma firma que está pegada en otro documento, exactamente la misma, que está pegada en otro documento, usted la puede corroborar señor Administrador, exacto. Entonces, por lo tanto, como yo tengo mis dudas, lo que yo quiero hacer es solicitar a Control Municipal que investigue la veracidad de estos documentos y, por lo tanto, mientras eso no ocurra, yo no puedo aprobar esta licitación y me voy a abstener de votarla. Nosotros tuvimos hace un par de años atrás situaciones de certificados emitidos de manera fraudulenta, no estoy diciendo que esto lo sea, hay que corroborarlo, pero nos llegó una resolución, un dictamen de Contraloría que nos exigía como municipio a poner mayor ojo en la revisión de los documentos que se entregaban. Y este documento por ningún lado tiene la cara de ser un documento oficial, por lo tanto, yo en esta ocasión, señor Alcalde, señor Administrador, me voy a abstener hasta que se hagan las averiguaciones correspondientes.

El señor Alcalde, señala gracias Cristian. Cedo la palabra al señor Fernando Encina.

El señor Fernando Encina, señala, muchas gracias Alcalde, gracias a los directores y a sus equipos que están implicados en esta tarea. Bueno, hasta antes de la presentación del Concejal Del Canto, venía yo a comentar que habíamos tenido una muy interesante comisión, que efectivamente habíamos podido despejar varias inquietudes, que la oferta económica de quien estaría adjudicándose esta licitación es interesante para nuestra municipalidad en la medida que hay gestiones de cobro, morosidad, contribuyentes morosos en nuestra comuna que nos comentaba el Director Martínez se arrastran desde el año 1993 y que, por lo tanto, probablemente hay muchos casos que van a tener que ser sancionados como incobrables que van a tener que tener su certificado de incobrabilidad y que, por lo tanto, el oferente que estaría proponiendo la administración estaría proponiendo adjudicar y que cobra \$1.000.- por certificado estaría bastante bien para las arcas municipales.

Indica, todo eso estaba súper bien hasta la intervención que el Concejal Del Canto nos viene a plantear el día de hoy y que yo agradezco porque en realidad, bueno, yo no me había fijado de ese documento que usted hace mención, efectivamente lo acabamos de ver con el Concejal Covarrubias y puedo ver también que hay ahí algo extraño con ese documento a propósito de superposiciones de imágenes, por lo tanto, ante ese punto que a mí me parece particularmente sensible podríamos estar

frente a un delito a un delito grave. Esto podría ser falsificación de instrumento público, si no me equivoco, por tanto, acá creo que lo que nos toca este concejo es actuar con mucha medida y precaución y, por lo tanto, proponerle a la administración, preguntarle qué le parece, que esta adjudicación pueda ser postergada, que se pueda hacer un estudio correctamente de estas documentaciones, y que en caso que se vea que efectivamente hay probabilidades que este documento haya sido vulnerado, falsificado, en fin, construido artificialmente, pues se hagan las denuncias correspondientes y esto pueda despejarse. Yo haría ese llamado para que la adjudicación que sancione este concejo sea correcta y no tengamos que andar luego retrotrayendo actos administrativos y generando un proceso más aletargado del que podríamos tener. Agradecerle al Concejal Del Canto por su observación y yo ante esta situación por supuesto que tampoco voy a aprobar y también me abstendré de esta votación en caso que la administración persevere en ella, muchas gracias Alcalde.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Manuel José Covarrubias.

El señor Manuel José Covarrubias, señala, gracias Alcalde. Yo concuerdo que hay que estar seguros que esté bien y mañana tenemos concejo; no sé si es muy rápido, sé que tenemos buenas relaciones con Nuñoa, así que me imagino que no es difícil revisar si es verídico o no es verídico. Efectivamente se ve muy poco confiable, así que sería bueno levantar esa información y si se puede votarlo mañana.

El señor Alcalde, señala, son varias cosas acá, uno estoy de acuerdo y agradezco también ese levantamiento y haber tenido ese ojo agudo que pudo identificar esta situación evidentemente anómala. Estaba viendo la fotocopia, se ve efectivamente un pegoteado y evidentemente yo no sé si tenemos el original, podríamos pedirlo, pero mi duda va en otro sentido que tiene que ver con la parte administrativa, porque lo que también estoy averiguando es si esto incide en los resultados de la licitación, entiendo yo aunque esto lo dejáramos en cero igual se le adjudica la empresa, pero evidentemente si esta es una empresa que incurrió en un acto tan poco transparente, ilegal eventualmente, porque claro hay que averiguarlo, pero entiendo yo que es así, por las características del documento. Pregunto, qué posibilidad tenemos nosotros de dársela al que sigue, qué posibilidad tenemos nosotros también eventualmente si hubiese una alteración de este documento de seguir un camino legal al respecto.

Indica, finalmente el detalle, la bajada, lo terrible sería tener obligadamente que traer de nuevo el punto haciendo presente que es real que este documento no pertenece o no es el original o estaría adulterado, no sé, según el levantamiento que se haga, pero igual tuviésemos que adjudicarle porque administrativamente es lo que corresponde, le pregunto a los técnicos qué es y cómo están elaboradas las bases, si esto lo contempla y qué es lo que dice también jurídico. Cedo la palabra al señor Juan Pablo Flores, Director de Secplan.

El señor Juan Pablo Flores, responde, dentro del proceso de evaluación de antecedentes, nosotros hacemos una revisión de manera electrónica de la documentación, tenemos que tener también en consideración que en este caso hubo 6 oferentes con varias informaciones técnicas, se nos puede haber pasado de

alguna u otra forma ver en mayor detalle el documento, pero estoy completamente de acuerdo con lo que usted señala Alcalde, no podemos dejar pasar o que quede en el aire una situación de esto, nosotros como Secplan haremos una segunda revisión y acotaremos lo que determine este cuerpo colegiado con la materia y se tomarán las medidas que se tengan que tomar y si es una situación que el documento eventualmente tuviese alguna manipulación, se harán las sanciones que correspondan estimado Alcalde.

El señor Alcalde, señala, administrativamente se puede. Cedo la palabra al señor Enrique Orrego, Administrador Municipal.

El señor Enrique Orrego, señala, gracias señor Alcalde. Hacer presente que nosotros estábamos viendo ahora recién la foto concejal, agradecerle la función fiscalizadora, el señor Alcalde lo vio y dijo, hay que bajar este punto inmediatamente. Sólo para responder la pregunta del señor Alcalde, hay en la Ley de Bases de Contratos de Administración, Alcalde, la Ley N°19.886, efectivamente establece una sanción para ese proveedor negligente que postula con documentos falsos a una licitación, no sólo descalificándolo del proceso, sino que también Chile Compra hace posteriormente un seguimiento para dejarlo fuera de cualquier proceso en Chile Compra.

Indica, entonces, se arriesga no sólo a sanciones administrativas, sino que también penales, y a su eliminación como contrato y proveedor de contrato del portal de Chile Compra. Así que vamos a hacer la averiguación interna con la Dirección de Administración de Finanzas, con la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación, y posteriormente en el caso que corresponda, y que eventualmente sea como aquí sea manifestado, vamos a hacer también la correspondiente comunicación a Chile Compra, señor Alcalde, para todas las sanciones administrativas y penales que correspondan contra una empresa negligente en el caso que estuviéramos frente a esa situación, muchas gracias.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, pregunta, en caso que pase eso, que efectivamente quede desclasificado, se elimina el proveedor, y pasaría al siguiente o se haría una nueva licitación.

El señor Alcalde, pregunta, quién sería el siguiente a todo esto para saber.

El señor Juan Pablo Flores, responde, en ese caso preferiría, como es público, revisar bien los antecedentes para no generar.

El señor Alcalde, señala, lo más importante, bueno da lo mismo quien sea el segundo, pero hacer una lectura más acuciosa para identificar, para ver si es que pudiese haber alguna situación similar con los antecedentes de otra empresa, en el fondo dar agilidad porque me imagino que hay ciertos plazos que hay que cumplir para poder seguir con este proceso de cobranza, ok. Si estamos de acuerdo, entonces, vamos a bajar este punto y lo dejamos para análisis y ustedes evalúan cuándo será, yo creo que mañana ya es muy pronto, podría ser la próxima semana que tenemos concejo, no habría problema con poder postergarlo a ese

concejo, si es que los tiempos nos dan y entendiendo que esto es una situación sensible y que hay que hacerlo con toda la dedicación necesaria.

El señor Alcalde pasa al décimo cuarto punto de tabla.

14 CUENTAS

El señor Alcalde, ofrece la palabra respecto al punto cuentas. Cede la palabra al señor Fernando Encina.

El señor Fernando Encina, señala, gracias Alcalde. Bueno, para el día de hoy traigo dos puntos a considerar. Uno es un punto solicitado por algunas vecinas y vecinos de nuestra comuna, particularmente quienes viven en el sector de la Villa Municipal, sector de Valenzuela Llanos entre Simón Bolívar más menos llegando a Fernando Castillo Velasco, Nueva Valenzuela Llanos donde hay una curva. Probablemente todas y todos quienes hemos transitado más de una ocasión por ese sector nos hemos dado cuenta del mal estado en el que están las veredas de ese tramo, y eso es algo de hace muchos años. Yo por lo menos así lo recuerdo y más de una vuelta me he dado por el sector conversando con vecinos, vecinas, locatarios de los locales comerciales, conversando con dirigentes de la junta de vecinos particularmente ahora último, razón por la cual traigo hoy este tema al concejo es porque estuve hablando con Carmen Lizana, que es dirigente de la Junta de Vecinos N°12 A.

Indica, y bueno ella insistió, razón por la cual yo lo traigo acá para poder consultar a la administración señor Alcalde, señor Administrador, porque ocasionalmente puede ser que este mejoramiento del pavimento, de la vereda ya haya sido gestionado de alguna manera ocasionalmente como pasó con el tema de la pavimentación de Chungará, recordaremos que levanté como concejal y que la administración me respondió en concejo que eso ya estaba ingresado en el programa de presupuesto de pavimentos participativos de Serviu, y eso fue transmitido a los vecinos etc., ocasionalmente podría estar pasando, y esa es mi consulta, algo parecido con esta pavimentación históricamente necesaria que va como les digo, entre Simón Bolívar hasta prácticamente Fernando Castillo Velasco por la calle Valenzuela Llanos, me gustaría saber si la administración tiene alguna gestión en curso al respecto y si no la tuviera quisiera solicitar que se comiencen las gestiones al respecto.

Menciona, son muchos los años que nuestras vecinas y vecinos han esperado esa pavimentación y estaría muy bien darles respuesta, sabemos que los procesos demoran, pero por lo menos comenzamos y eso me gustaría hoy poder despejar de que esté siendo de esa manera, ese es el primer punto. Y como segundo punto, quiero comentar que ha llegado carta, es un Oficio OF/N°35385 del año 2026 de Contraloría General de la República. Por supuesto que no lo voy a leer entero, solamente voy a leer el análisis y conclusiones. Este es un oficio que envíe a Contraloría un poco menos de 2 años después de una solicitud que hiciéramos con el Concejal Del Canto y la ex Concejala Fresia Pérez, en su momento, junto a Marilén Cabrera ex candidata a la Alcaldía y que fue hecho como les digo, hace más de un año, cerca de un año y medio probablemente, a propósito de la consulta comunal que impulsó la administración del Alcalde Palacios consultando a nuestra comunidad

sobre el uso de armas menos letales por parte de inspectores municipales recordarán.

Señala, al respecto Contraloría señala en el análisis y conclusión: *Ahora bien, de los antecedentes tenidos a la vista, consta que la municipalidad de La Reina, en el mes de septiembre de 2024, convocó a una consulta ciudadana para conocer la opinión de los vecinos sobre temas de seguridad comunal, donde una de las preguntas iba dirigida al uso de herramientas menos letales en inspectores municipales. Asimismo, aparece que dicha consulta se habría efectuado mediante la plataforma de participación ciudadana denominada La Reina Participa. En este contexto, en armonía con la normativa y jurisprudencia antes reseñadas cabe manifestar que, si bien las municipalidades pueden promover modalidades de participación ciudadana, a fin de conocer el parecer sobre diversos temas de interés local, como la seguridad comunal, ello no las autoriza para realizar consultas respecto de medidas que se encuentran fuera del ámbito de sus competencias. Repito, ello no las autoriza para realizar consultas respecto de medidas que se encuentran fuera del ámbito de sus competencias. Tal como sucede con el uso de las armas menos letales, de qué se trata, puesto que ello puede implicar una contravención al principio de juridicidad consagrado a los Artículos sexto y séptimo de la Carta Fundamental y segundo de la Ley N°18.575, según el cual los órganos de la administración del Estado deben someter su acción a la constitución y a las leyes, sin más atribuciones que las que expresamente les ha conferido el ordenamiento jurídico.*

Indica, importante resolución, llega un poco tarde, cerca de un año y medio después. Hubiésemos preferido que el pronunciamiento hubiese sido.

El señor Alcalde, pregunta, quién la firma, la Contralora o es el Contralor Subrogante.

El señor Fernando Encina, responde, firmante electrónicamente, nombre: Víctor Hugo Merino Rojas, cargo: Contralor General de La República Subrogante, fecha: 19 del 02 del 2026, eso dice.

El señor Alcalde, señala, ok.

El señor Fernando Encina, señala, entonces, creo que es bueno, así como cada vez que se solicita un pronunciamiento que esto quede esclarecido, esto lo trajimos a nivel público del Concejo Municipal, los concejales y concejala de aquel entonces, a quien le mando un gran saludo, por supuesto, y agradezco su gestión conjunta y despeja un asunto que es del todo plausible. Efectivamente, temas que son materia de ley, que se tramitaron hace poco tiempo la Ley de Seguridad Municipal, y que no se aprobó el uso de armas letales o menos letales para inspectores municipales. Hace ver que en realidad es un tema que excede por creces, digamos, excede totalmente las atribuciones de una administración municipal, tal y como lo habíamos señalado, qué bueno que Contraloría lo confirma y el llamado entonces, es a la administración a que en próximos ejercicios de consulta ciudadana tengan en consideración esta resolución de la Contraloría y lleven a consulta materias que efectivamente puedan ser

consultadas y no excedan sus atribuciones, muchas gracias Alcalde.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Ursus Trotter.

El señor Ursus Trotter, señala, muchas gracias Alcalde. Bueno quiero hacer una consulta a la Dirección de Seguridad respecto de una imagen que me llegó, donde aparece un vehículo aparentemente identificado como de seguridad municipal ya que tiene el branding y todo lo que hace correspondiente e identificable a un vehículo municipal, en la ciudad de La Serena, específicamente ubicado en Avenida Guillermo Ulriksen # 4077, según lo que se aprecia en la imagen, la placa patente sería TPCP66, quisiera confirmar si dicho vehículo efectivamente aún se encuentra en servicio a la municipalidad. En caso de ser así consultar si existe alguna razón administrativa que explique su presencia fuera del territorio comunal o si ya no está en funciones poder retirar el ploteo ya que la preocupación del vecino que me envió esto es muy entendible, ya que ellos desconocen cómo funciona y se presta para dudas respecto al uso de los bienes municipales.

Indica, bueno y siendo súper breve también mencionar sobre el SOAP para nuestros vecinos, sabemos que en marzo viene el pago del permiso de circulación, así que los invito a realizar el trámite en La Reina y también extendiendo la invitación a los vecinos de otras comunas porque en nuestra comuna el proceso es ágil y eficiente porque pueden hacerlo con tranquilidad y aprovecho de agradecer también por supuesto al equipo municipal que está encargado de toda esta administración. Así mismo recordar que el SOAP puede adquirirse directamente con los Bomberos de nuestra comuna para que se puedan acercar ya que marzo es un mes complicado y pueden salir de los trámites fácilmente, no tengo nada más que decir, así que muchas gracias Alcalde.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Manuel José Covarrubias.

El señor Manuel José Covarrubias, señala, muchas gracias Alcalde. Bueno entiendo que el tema de las armas no letales es un tema que está en el Congreso, o sea está aprobado por ley, pero todavía falta el reglamento para que se pueda aplicar, entonces tan mal no estábamos y se aprobó porque efectivamente es algo necesario, independiente que al Contralor o al subrogante no le parezca que preguntemos, pero la verdad me parece poco democrático no poder preguntar cosas que efectivamente son importantes para la seguridad de nuestros vecinos. Tengo un par de puntos Alcalde. Bueno, hace como 2 semanas hice una visita a terreno para ver los avances del trabajo de las luminarias peatonales entre Vicente Pérez Rosales y Av. Francisco Bilbao. La verdad que creo que es un avance bien importante, se está trabajando bien, a buen ritmo, como nos gusta con cables soterrados, así que es una buena noticia ese avance y contento, ojalá podamos avanzar más en el tema de las herramientas, los cables y en tener espacios más iluminados para nuestros vecinos.

Indica, también me llegó un whatsapp de un vecino que me escribió a propósito del recinto municipal en Jorge Alessandri N°380, donde hay un recinto deportivo, reiterando reclamos por varias cosas, entre ellas fiestas nocturnas, hay un basural al exterior que por mucho que el municipio retire la basura a través de Dimao,

permanentemente que se va a tirar basura ahí, entonces ver qué podemos hacer para evitar estas incivildades y de una vez por todas que el municipio se haga cargo de ese espacio, la verdad que es un tema que venimos discutiendo o conversando hace unos 5 años o quizás menos, pero hace tiempo, entonces, creo que es importante que este año podamos utilizar ese espacio, es un espacio municipal, entonces, no es muy presentable que ocurran todas las cosas que suceden hoy día.

Menciona, por otro lado, también me escribió una vecina de la Comunidad Pintor José Gil de Castro, esta calle está entre Valenzuela Puelma y la que sube que es 23 de Febrero, el problema de esa calle es que tiene un solo sentido, es una calle bien estrecha, no tiene veredas, de hecho tiene vegetación entre medio, como una especie de jardinera, entonces es una calle realmente para tráfico lento, para que los vecinos que viven ahí la puedan ocupar, pero hoy día se transforma como en una pasada, como un atajo y muchas veces la gente no respeta ni siquiera la dirección del tránsito, entran en contra del tránsito y se generan problemas de seguridad para los peatones que pasan por ahí, entonces los vecinos están pidiendo un poco de ayuda para poder tener señalética, entiendo que ya hay un lomo de toro, pero quizás podemos estudiar cuál es la solución más efectiva para evitar que haya algún atropellado o algún accidente, porque hoy día estamos con mucho riesgo de que eso ocurra.

Señala, entiendo que tampoco hay mucho que hacer cuando la gente ve un cartel y así todo pasa en contra del tráfico, o sea, habría que multarlo, tener un poco de fiscalización, pero la verdad que es poco comprensible gente tan irresponsable. Y por último, quería preguntar respecto a qué pasa, en Av. Tobalaba entre Príncipe de Gales, llegando un poco a La Cañada, se están haciendo unos trabajos, de hecho, está cerrado con cierres como de obras, no hay ningún cartel afuera, así que no pude ver qué es lo que están trabajando, pero sí vi que hay harto movimiento de tierra, es justo donde termina la feria hacia La Cañada, es un espacio más o menos grande, no es tan pequeño, están haciendo movimientos de tierra, entonces me gustaría saber de qué se trata, porque no hay cartel municipal, ni del MOP no sé quién está trabajando ahí, esos serían mis puntos Alcalde, muchas gracias.

El señor Alcalde, señala, gracias Manuel. Cedo la palabra al señor Cristián Del Canto.

El señor Cristián Del Canto, señala, disculpe, yo no había pedido la palabra porque quiero dejar mis cuentas para mañana, ya que tenemos dos concejos seguidos, voy a dejar mis cuentas para mañana, gracias.

El señor Alcalde cede la palabra a la señora Lisette Gautier.

La señora Lisette Gautier, señala, yo voy a ser muy breve, y básicamente es solicitar Alcalde, la fiscalización de seguridad ciudadana en Villa La Reina, me pasa, y voy a ser súper honesta y quizás hasta no va a sonar bonito, pero yo entiendo que hay muchos fiscalizadores que son del sector, y que quizás eso genera un riesgo para su propia integridad y la de sus familias, pero no podemos dejar de fiscalizar Alcalde, las plazas o los espacios públicos que las personas

quieren utilizar, y están en todo su derecho, los niños lo mismo, utilizar los espacios para recrearse, para hacer deporte, y haya constantemente problemas de drogadicción y alcoholismo en el sector. Yo sé que se han tomado, y se ha tratado de trabajar en distintos sectores de la comuna esa temática, para eso también hay programas al respecto.

Indica, pero los vecinos de la Villa principalmente, cada vez más nos están haciendo ver esa problemática, que no solamente se presenta en las esquinas de ciertas calles, sino también en las plazas donde, principalmente, nuestros niños están jugando, entonces, aprovechando que tenemos también una Ordenanza que nos apoya un poco más, que estar solicitando siempre la ayuda a Carabineros, yo pediría, por favor, Alcalde, que pusiera un énfasis ahí, en poder despejar esos espacios y que sean bien utilizados por la comunidad y no tengamos este tipo de incivildades constantemente, eso Alcalde gracias.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias Lisette. Cedo la palabra al señor Rodolfo Del Real.

El señor Rodolfo Del Real, señala, gracias Alcalde. Bueno, yo la semana pasada estuve de vacaciones, así que, lamentablemente, no pude participar en dicho concejo, pero me tomé unos minutos de mi descanso para poder verlo, así que lo vi por las redes sociales, me pareció bien interesante, se discutieron varios puntos, así que en estas cuentas quería referirme un poco a algunos de los temas que se conversaron la semana pasada. En primer lugar, respecto al tema de la licitación del Parque Tobalaba, no voy a mencionar la cuestionada gestión territorial que se hizo al respecto, ya que mis colegas concejales lo hablaron bastante bien, sino que me voy a referir a lo que se consultó en ese concejo anterior, que es respecto a la licitación en sí. Respecto a mi perspectiva, considero que la licitación, más bien las bases de licitación, pusieron mucho énfasis en el precio y no tanto así en la experiencia de las empresas para poder participar en este tipo de obras.

Indica, en otras construcciones o en otras licitaciones de obras se ponía, o en gran parte de las licitaciones, se pone dentro de la matriz de evaluación la experiencia en obras similares y por esa razón, la empresa que se ganó esta licitación es una empresa que, si bien tiene bastante experiencia en obras, tiene experiencia solamente en obras civiles. Y esta obra, valga la redundancia, es un 60% áreas verdes y un 40% pavimentación, por lo tanto, desde mi perspectiva, considero que no tenía la experiencia suficiente para desarrollar este tipo de proyectos y dentro de la licitación, solamente una llegó a precio, las demás ofertaron más que el precio ofertado y eso es extraño porque en la base de licitación salía el monto máximo dentro de la oferta, lo que hace pensar que las empresas no querían participar porque quizás el presupuesto era muy bajo.

Menciona, por eso le pido Alcalde, yo la verdad no sé si hubiera aprobado, me hubiera abstenido o tal vez hubiera aprobado con ciertas recomendaciones, le pido Alcalde que tenga mucho ojo con esta obra. Lo más probable es que la empresa tenga que subcontratar para poder construir áreas verdes, que cumpla justamente lo establecido dentro del plan para que efectivamente podamos tener el proyecto que

se ha diseñado. Respecto al segundo tema, la entrega del informe de Contraloría respecto al tema de publicidad o mobiliario urbano, quería hacer unos comentarios. Alcalde, puedo entender el argumento que usted señaló en el concejo pasado respecto a ordenar una práctica poco transparente que existía antiguamente con los afiches de publicidad, de hecho, esa fue precisamente la razón por la cual yo aprobé en su minuto esa licitación años atrás.

Señala, también puedo entender que gracias a esa gestión se hayan recaudado más de 6.000 millones de pesos para las arcas municipales. Aunque debo hacer una precisión si Alcalde, en su intervención usted señaló que parte importante de esa recaudación se habría producido durante la pandemia, lo que no es efectivo ya que el contrato contemplaba una cláusula de condonación de cobros en caso de catástrofe, pero, en fin, ese no es el punto central. Lo quería señalar por lo que voy a decir al final. El punto de fondo es otro y es muy simple, cuando la Contraloría emite un dictamen, ese dictamen se cumple, por muy razonable o bien intencionado que sea el objetivo, como recaudar más recursos, no podemos hacer aquello que la ley nos prohíbe, si no, terminamos inventando tributos o vendiendo números de rifa en terrenos municipales y eso derechamente no se puede hacer. Tampoco es aceptable condicionar el cumplimiento de un dictamen a la existencia de recursos judiciales. La judicialización no suspende el deber de cumplir la ley, aquí hubo una idea que pudo parecer interesante, se intentó implementar, la Contraloría dijo que no se podía, y ese debió haber sido el punto final.

Indica, sin embargo, la Administración tomó la decisión de seguir adelante, sabiendo que jurídicamente estaba equivocada, y esa decisión terminó perjudicando y poniendo en riesgo la carrera funcionaria de personas que hoy están pagando las consecuencias, y ahí está lo grave, porque esas decisiones no las toman los funcionarios sancionados, las toma alguien que está en una posición jerárquica superior, y no se nos diga que esto se hizo por temor a eventuales demandas, porque así como las empresas no pagaron durante la pandemia por la aplicación del cláusula de catástrofe, un dictamen de Contraloría está por sobre cualquier demanda eventual. Para terminar, quiero ser muy claro, en esta intervención no estoy pidiendo sumario, lo que sí estoy haciendo es marcar un punto institucional. Aquí se tomó una decisión incorrecta, y esa decisión afectó directamente el bolsillo y el prestigio profesional de funcionarios municipales y eso, a mi juicio, es algo que este concejo no puede dejar pasar. El último punto lo voy a dejar para mañana, muchas gracias.

El señor Alcalde cede la palabra al señor Luis Acevedo.

El señor Luis Acevedo, señala, gracias Alcalde. Bueno, me reuní con distintos comités de seguridad de la Unidad Vecinal N°13, hago la invitación y aprovecho las redes para los vecinos de la unidad y feliz de acompañarles. Y ahí salieron dos requerimientos dentro de uno de ellos, estos comités, tenían requerimientos similares, uno es justamente el aumento de la sensación de rondas de seguridad por la Unidad Vecinal N°13 y ahí quiero hacer el énfasis porque me toca, junto a otro concejal, participar del Consejo de Seguridad, al respecto le pregunté en su minuto a la Mayor, que participó del consejo y ella me señaló que había más Carabineros, entonces solicitar Alcalde que pidan que más

Carabineros estén en esos sectores, porque entendemos que, si están bebiendo alcohol o en otras situaciones complejas, que no vayan sólo los inspectores, pero sí en compañía de Carabineros.

Indica, entonces ese fue un punto que salió de las reuniones con vecinos que desean sentirse más protegidos sobre todo en sectores aledaños a plazas. Además, otra inquietud que salió fue la postulación a los fondos participativos de pavimentos, entonces, me gustaría saber Alcalde, si bien faltan meses para que se postulen, el estado de ellos y el listado de las calles que están para adjudicarse y presentar, porque hay postulaciones que están pendientes de hace años, pero me enteré que justamente la que estaba ese día para la realización de un llamado, se ingresó a una nueva postulación, así que quería detalles de ello. Por otro lado, se inician las clases prontamente, para algunas personas buenas noticias para otros no tanto, y deseo que nos cuenten si tienen algún calendario en el periodo de cuándo van a ser las demarcaciones viales en los cruces frente a los establecimientos educacionales, es súper importante para nuestros vecinos mantener la seguridad de quienes van a los recintos educacionales, así que necesito por favor saber el estado de eso, Alcalde.

Menciona, dicho eso del comienzo de clases, consultar en este caso a la Directora León por la entrada en vigencia de la Ley N°21.801 que regula el uso de dispositivos móviles en los establecimientos educacionales y que fija como plazo el 30 de junio de este año para la actualización de los reglamentos internos, por lo tanto, me gustaría en particular saber si contamos con un lineamiento comunal para esto, además, qué acciones de socialización y capacitación se han desarrollado o se van a desarrollar, cuál es el estado de avance en los establecimientos porque considero que esta normativa no va a representar una obligación legal, sino que también una oportunidad para fortalecer la convivencia escolar y los procesos pedagógicos, porque es importante señalar sea dicho de paso, que no se va a prohibir solamente el uso de los aparatos tecnológicos, celular, tablets a los estudiantes, sino también a los docentes.

Señala, y por qué hago el énfasis, porque hay que tener el manual adecuado, porque hay personas que sí necesitan estos utensilios para estudiar, entonces, ahí es donde le pido su colaboración directora. Y también Alcalde, agradecer públicamente a la Directora Escobar, que cada vez que los vecinos o quien habla pide su colaboración, aunque sea un fin de semana o tarde, ella en su rol a cargo del tema de emergencia siempre responde, muchas gracias por el cariño que usted deposita a nuestros vecinos a través de su gestión, muchas gracias directora, pero además, deseo consultar, porque usted va a estar ahora en Dimao, respecto de la Ordenanza N° 2166, yo manejo mucho esa ordenanza, pero me gustaría que se hiciera más operativa, porque es taxativa donde dice la corresponsabilidad del propietario y o arrendatario respecto a mantener el frente de su casa limpio.

Indica, y esto arriesga también una sanción y recordemos que cuando los frentes están sucios, están mal cuidados, también trae incivildades y posiblemente situaciones de inseguridad, por lo tanto, me gustaría saber si van a realizar alguna campaña de notificación preventiva, porque la idea de esto no es ir a multar, sino que decirle al vecino que tiene que ser corresponsable en esto, que debe limpiarlo, y si no

pudiera hacerlo, justamente ir a activar algún protocolo para asistirle a través de Dideco, y saber si ese lugar o a lo mejor, esa persona puede tener algún grado de vulnerabilidad, eso Alcalde, muchas gracias.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias Luis. Respecto a la intervención del punto cuentas, el Concejal Fernando Encina, nos comentaba de la Villa Municipal, el estado de los pavimentos de un tramo específico, le vamos a pedir a los organismos técnicos que le hagan llegar toda la información si hay algún antecedente de postulación a fondos, está postulado, pero hay que decir también que nosotros teníamos anexado este año y estamos con una suspensión de nuestro programa de mejoramiento de pavimentos, el cual fue pagado con esos seis mil, casi siete mil millones de pesos, que recibimos por concepto de mobiliario urbano con explotación de publicidad, según el Contralor actual, publicidad con explotación de mobiliario urbana, una acción muy grave que hizo que él definiera la suspensión de este programa.

Indica, así que vamos a ver cómo podemos avanzar en ese sentido. Si está asociado, eso se pagaba a través de esos ingresos, nosotros hicimos una licitación y tuvimos durante años ese servicio y quizá también usted lo puede ver en todas las reparaciones que se han hecho en los cientos o miles de reparaciones que hemos hecho en los pavimentos, porque la verdad es que los pavimentos de la comuna históricamente han sido bastante deficientes, tienen una falta de mantención permanente y también una falta de financiamiento, por supuesto. Por eso es que nosotros apostamos a ser un municipio más sostenible y buscar mecanismos de ingresos de recursos que no dependan estructuralmente del Estado, sino que también puedan ser gestionados por el mismo municipio como el mobiliario urbano con explotación de publicidad.

Menciona, también comentaba que ha llegado carta, en alusión a un oficio del Contralor Subrogante, que yo agradezco en el fondo tanto al concejal como al Contralor, porque este tipo de acciones también es bueno ponerlas sobre la mesa y vienen a justificar todos estos temas que nosotros hemos innovado y hemos trabajado de la mano con la ciudadanía, con nuestros vecinos, preguntándoles, entendiendo, cuáles son sus prioridades, cuáles son sus necesidades, cuál es su forma de ver también las distintas políticas públicas, no solamente locales, sino que a nivel nacional que se están desarrollando. Este levantamiento que hicimos a nivel comunal, también se ha hecho en muchos municipios, también se ha hecho de la mano de Asociaciones de Municipios, quienes entregaron como antecedentes estos resultados y que dio como resultado incorporar dentro de la ley estas armas no letales para el bien uso de estos equipamientos de los funcionarios de seguridad del municipio.

Señala, por lo tanto, como dijo el Concejal Manuel Covarrubias, no estábamos tan perdidos, esa es la necesidad que hoy día se tiene. Entonces, nosotros vamos a seguir defendiendo este tipo de acciones, me imagino que habrá alguna instancia de apelación o de reacción, no sé si vale la pena, pero vamos a hacerlo porque me parece que Contraloría tiene que corregir su forma de proceder, o el Contralor Subrogante tiene que corregir su forma de interpretar las facultades que le da el

Estado. Las Contralorías también tienen sus límites, no pueden hacer todo lo que se les ocurra, entonces, vamos a trabajar en eso. Respecto a lo mencionado por el Concejal Ursus Trotter, nos comentaba respecto a un vehículo municipal, no tengo la menor idea, vamos a levantar el tema, lo ideal es hacernos llegar la foto, pueden ser varias razones, efectivamente una empresa que nos presta servicios, entiendo yo que su base operativa está en La Serena.

Indica, por lo tanto, no sé si habrán brandeado allá, lo habrán traído para acá, en fin, hay que levantar eso, o si efectivamente están haciendo mal uso porque no pueden utilizar un vehículo brandeado con la marca de la Comuna de La Reina en una comuna que no sea la nuestra, salvo que sea en alguna acción específica, que esté en Comisión de Servicios, que esté documentada, como muchas veces nosotros lo hacemos, en ayuda a catástrofes ahora en el sur, por eso es importante saber de dónde era, pero igual vamos a hacerlo presente, porque esto se puede prestar a mala interpretación. Y hace una alusión al pago del permiso de circulación, al respecto es muy necesario que los vecinos puedan también colaborar con el municipio porque nosotros no somos ni Las Condes, ni Providencia, ni Lo Barnechea, ni Ñuñoa, ni Vitacura.

Menciona, nosotros necesitamos de estos recursos y tratamos de ser lo más eficientes en los gastos y eso ha llevado que teniendo un presupuesto bastante más bajo que el resto, porque no tenemos tantos ingresos en materia de impuestos territoriales y de comercio, nos haya exigido, y me parece muy bien que sea así, hacer más eficiente el gasto de los recursos públicos que se ha reflejado también en el estándar que hoy día tiene la Comuna de La Reina, que no tiene mucho que envidiarle a las comunas que acabo de mencionar. Respecto a lo mencionado por el Concejal Manuel Covarrubias, nos comentaba respecto a las luminarias de Vicente Pérez que efectivamente se ha llevado y ojalá pudiésemos empezar a soterrar muchos más sectores, pero esto tiene que venir acompañado también de la empresa de telecomunicaciones y electricidad que vaya orientado en ese sentido.

Señala, hoy día tenemos una nueva ley que también nace de la innovación, de la visión que tuvo La Reina en su momento con los escombros aéreos, eso llevó a que hoy día tengamos una ley que está operativa, todos estos procesos son lentos recién en 6 meses más entra en vigencia el reglamento que regula la ley que ya fue emitida hace varios años atrás y eso nos va a dar más músculo también para poder exigirles a las empresas que se hagan responsables del impacto en materia de daño al entorno, para que el espacio público tenga mejores condiciones, eso tiene que ver con la contaminación visual que ellos generan, pero no solamente eso sino que también el riesgo que significan los cables a baja altura en términos de accidentes y otros temas más asociados, que finalmente ellos han hecho vista gorda durante mucho tiempo y hoy día es hora que se empiecen a poner al día con esta deuda, por supuesto esto podría ser convenio y planificaciones en el soterramiento que vendría a ser una solución definitiva a todo este tema de los escombros aéreos.

Indica, también nos comentaba respecto al recinto deportivo de Jorge Alessandri, estamos ahí con una planificación, yo sé que se ha demorado, hemos hecho algunos temas, hemos aprovechado esta situación del recinto para poder avanzar en algunos

proyectos de ejecución dentro de la comuna, pero ahora hay una propuesta bastante más contundente para poder empezar a hacer uso también de ese espacio en materia de deporte que es el fin que tiene y así poder entregarle un nuevo recinto a nuestros vecinos que lo demanden o han pedido durante mucho tiempo. Nos comentaba también de la situación de calle Gil de Castro y algunas medidas por lo peligroso del sector, al respecto le vamos a preguntar a Tránsito en qué va esa situación.

Menciona, respecto a Av. Tobalaba - Av. Príncipe de Gales, son obras de AVO que se están desarrollando, y le agradezco también que nos ponga en aviso para que nosotros podamos avanzar en eso. Respecto a lo señalado por la Concejala Lisette Gautier y el trabajo de seguridad ciudadana en Villa La Reina, justamente por la drogadicción, alcoholismo, la normativa que nosotros hoy día tenemos vigente y que nos permite sancionar a estas personas, dicha normativa fue cuestionada por el actual Contralor Subrogante de la Contraloría que hizo en el fondo que retrocediera esa ordenanza. Creo que ahí también están entrando en un ámbito que no les compete, pero bueno vamos a pedir en el fondo una mayor participación de Carabineros, porque efectivamente estos trabajos tienen que hacerse de forma colaborativa con ellos, principalmente en Villa La Reina porque eso reviste no solamente un peligro para los inspectores municipales, ojo, sino que para los mismos vecinos del sector.

Señala, entonces es importante que este trabajo se haga lo más coordinado posible con Carabineros muchas veces también con Investigaciones y con el apoyo de las Fiscalías para poder hacer un trabajo más profundo, cuando está metida la droga y el crimen organizado la verdad es que ahí sí yo concuerdo que excede nuestras capacidades nuestro músculo municipal para enfrentar esta problemática, pero eso no quiere decir que nosotros nos tapemos los ojos de lo que está sucediendo tenemos que hacer gestión y en esa gestión nosotros también tenemos que exigirle a las instituciones que son responsables directamente de este tema que se hagan partícipes y que nos ayuden a generar una solución definitiva a los vecinos del sector que no tienen por qué estar sufriendo con esta situación puntual.

Indica, respecto a lo mencionado por el Concejal Rodolfo Del Real, nos comentaba respecto a lo conversado en la sesión pasada de concejo. Nos preguntaba también por el Parque Tobalaba y sus dudas respecto a la mayor experiencia que tiene en obras civiles y no en áreas verdes, yo agradecí en el fondo que quien haya salido tenga experiencia en obras civiles e imagino que no era lo que se buscaba, pero esto tiene que ver con algo muy importante y es que bajo ese parque está el acueducto Aguas Negras que tiene una serie de complicaciones en la ejecución de las obras civiles y que puede causar un daño estructural en su rol también de proveer agua a un sector importante de Santiago, entonces es bueno y me imagino que ellos lo tienen súper presente y esta experiencia en obras civiles va a servir para garantizar que no haya una interrupción, un daño en esa infraestructura sanitaria.

Menciona, y por supuesto las áreas verdes son importantes, generalmente este tipo de empresa se hace asesorar con subcontratos que tienen que ver con temas bien puntuales, así que no me cabe duda que lo van a hacer y ahí yo les pido eso sí que

estén muy pendientes que los resultados sean los óptimos en este sentido. También el Concejal Manuel José Covarrubias nos había hecho presente eso, así que lo vamos a ver. Respecto al informe de Contraloría lo dije también la semana pasada, agradezco ese informe porque permite también poner en antecedente y graficar toda la historia que ha tenido este punto, que hace ver de alguna manera manifiesta en este informe el Contralor Subrogante de la Contraloría, entendiendo que es un ingreso importantísimo del municipio.

Señala ingreso que nos ha permitido solucionar temáticas no solamente de mejoramiento de espacios públicos, de pavimentos, sino que también acciones sociales que son muy demandadas por los vecinos, sin tener que recurrir al bolsillo del Estado Central, que muchas veces disponemos de esa voluntad, pero otras veces no disponemos de esa voluntad del Estado Central, entendiendo que hay una administración que no era muy afín a esta administración, que hoy día va a salir, espero que con la próxima administración cambie. Al respecto está presente el señor José Miguel Campbell, quien puede corroborar cuántos Llamados, cuántos años significó que no nos llegaran ingresos por concepto de pavimentos participativos, cuatro Llamados, 30, 32, 33. Bueno, ese tipo de restricción que nosotros tenemos para poder financiar, nosotros lo hacemos a través de la sostenibilidad de una propuesta.

Indica, y lo buscamos no solamente con el mobiliario urbano con explotación de publicidad, que ha hecho la corrección la Contraloría, que no es mobiliario urbano con explotación de publicidad, sino que es publicidad con explotación asociada a mobiliario urbano, que para nosotros es un tema conceptual menor, pero para ellos parece que es bastante más estructural o por lo menos para el actual Contralor Subrogante, pero nosotros entendemos el beneficio municipal que trae. Y no estoy de acuerdo con que nosotros tengamos que acatar de manera irresponsable los dictámenes de Contraloría, por eso existen instancias de apelación y por eso existen también otras instituciones u organismos como el poder judicial para poder hacer ver esto, si la misma Contraloría no está de acuerdo vamos a agotar todas las instancias y nosotros estamos convencidos.

Menciona, también hizo una alusión que esto perjudica la reputación de los mismos funcionarios, perdón al revés los mismos funcionarios nos dijeron, nosotros no vamos a alegar prescripción está prescrito, por lo tanto, esta es una falla grave que tuvo el actual Contralor Subrogante al no considerar la prescripción, porque eso debería ser sobre todo si se la dio a uno de los funcionarios que hicieron presente esto, pero los funcionarios municipales de acá, fue solamente uno, el resto dijo no vamos a apelar a prescripción porque nosotros estamos convencidos que nosotros estamos en lo correcto y no la Contraloría entonces, por eso estamos acabando todas estas instancias así que al revés digamos las sanciones que podrían haber sido aplicadas a otro funcionario o al revés las prescripciones que podrían haber sido aplicadas a otro funcionario incluso al Alcalde que les habla no fueron apeladas porque entendemos que nosotros tenemos la razón.

Señala, y vamos a agotar las instancias correspondientes, hoy día nos obligaron a pedir la prescripción, pero sigue nuestro trámite en el poder judicial y ellos.

determinarán qué tan correcto o qué tan equivocado está la Contraloría. Aparte es súper importante que nosotros hemos hecho presente y la Contraloría ha entendido la importancia que tiene este proceso, de hecho, de común acuerdo hemos tenido un trabajo colaborativo, ellos mismos manifestaron su voluntad de acceder para que no se pierdan los beneficios que hoy día están teniendo nuestros vecinos por un tema de forma y no de fondo eso es lo importante, eso, en resumen. Respecto a lo mencionado por el Concejal Luis Acevedo, y la postulación de pavimentos justamente los pavimentos participativos, bueno un poco lo respondió José Miguel Campbell, pero igual vamos a pedir que nos comente más en profundidad. Respecto a la demarcación de los colegios, también vamos a pedir que nos comenten.

Indica, respecto a los lineamientos del tema tecnológico, la nueva ley y la nueva exigencia en el fondo que nos hacen, vamos a pedir que nos comenten también el detalle. Respecto a la Dimao y la mantención de las platabandas entre las casas y la calzada, correspondiente a cada una de las viviendas, qué proyectos podríamos hacer, qué solicitudes podríamos hacer que inviten a participar a los vecinos entendiendo que hay jurisprudencia y que les han entregado la razón a los vecinos respecto a la mantención de esas platabandas o ese espacio que en estricto rigor son bienes de uso público y que nosotros lo que perseguimos más allá de obligar a los vecinos, es dar una solución, entonces ver qué alternativas tenemos en ese sentido. Cedo la palabra al señor Enrique Orrego, Administrador Municipal.

El señor Enrique Orrego, señala, gracias señor Alcalde. Estamos coordinados por interno con los directores en atención a las consultas de los señores concejales. Primero don José Miguel Campbell, Profesional de Secplan, trae el listado de los pavimentos participativos y el estado concejales para conocimiento de ustedes y todos los vecinos que es bien importante para todos los vecinos que nos siguen y que llevan años esperando por pavimentos. Luego la Directora de la Corporación de Desarrollo, señora Sandra León con las consultas que le hicieron y finalmente la Directora Nicole Escobar en atención que, desde el viernes, el señor Alcalde dispuso que fuera la Directora de Dimao Subrogante, gracias señor Alcalde, eso sería directores y concejales.

El señor José Miguel Campbell, saluda a los presentes. Responde, respecto a la consulta del Concejal Luis Acevedo, tenemos cuatro calles postuladas que vienen de postulaciones anteriores, estas son Carlos Silva Vildósola desde María Monvel hasta Julia Bernstein, Pomarie que va a ser calzada, Chapilca hasta Pasaje Seis, Tobías Barros que también es calzada desde Leonardo da Vinci hasta Arrieta y Simón Bolívar que es un pasaje que está en el N°7901, es un pasaje doble, pero se pavimenta el lado oriente del pasaje. Como les comentaba son repostulaciones, la semana pasada la Seremi mandó un oficio que deja postergada la fecha de selección, esto era para enero de este año, después se dijo que iba a ser en febrero y la semana pasada mandó un oficio indicando que se dejaba una fecha abierta para la selección.

Indica, en relación a los otros llamados, les puedo hacer llegar a todos los concejales, sin problema, el listado de cada uno de los llamados, lo que está seleccionado y el proceso en que se encuentra cada uno de los procesos. El

Llamado N°30 está en contratación, ya se cerró la población de la oferta, entiendo que está en proceso con Contraloría para su contratación. Ahí tenemos 9 metros de calle, dentro de las cuales está Valenzuela Llanos, que es la que nos solicitaba información el Concejal Encina, es solamente por el lado que da hacia la Villa Municipal, por el lado de la academia que no hay pavimentación, pero son 1.000 metros de longitud que es lo máximo que nos permite el programa. Así que eso estaría ojalá durante este año en ejecución.

La señora Sandra León, saluda a los presentes. Responde, me voy a referir a las solicitudes del Concejal Luis Acevedo en relación a la ley que prohíbe los celulares y cualquier equipo móvil en educación. La ley está recién en vigencia, por tanto, todavía no contamos con el reglamento para tomar las medidas precisas, sin embargo, si les puedo contar que al inicio del curso escolar 2026 ya disponemos de pendones y de otra serie de ayudas visuales para promover el no uso de estos dispositivos en los centros, ya están diseñados, se lo mandé por whatsapp al Concejal Ursus Trotter que nos ayuda en Educación para que se los pueda mostrar y vamos a partir el curso escolar nosotros con nuestras sugerencias y estamos esperando el reglamento para hacer definitivo el documento oficial. En relación con la demarcación de los colegios, están todos demarcados, todos los municipales al menos, he visto otros privados también demarcados, al respecto le mandé la foto para que se la pueda compartir a sus colegas. Me hicieron una observación en el Complejo Educación Básica que la voy a levantar a Tránsito de algo que no estaba muy correcto, yo no entiendo mucho de señalética, pero la voy a levantar inmediatamente a Tránsito, el resto está todo bien a la fecha, muchas gracias.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias, cedo la palabra al señor Luis Acevedo, pido que por favor sea corta la intervención.

El señor Luis Acevedo, señala, muy corto, gracias directora. Precisar porque esto lo pedí hace meses atrás y cuando habla la directora de la demarcación en el Complejo Básica es porque el paso peatonal Alcalde, va dirigido hacia la salida de una casa, hacia un estacionamiento y donde está correspondiente que son metros más allá no está accesible, entonces eso es lo que hablaba recién la directora.

El señor Alcalde, señala, muchas gracias, ok. Damos entonces por terminado este concejo, nos vemos mañana, perdón falta Nicol, adelante.

La señora Nicol Escobar, señala, gracias Alcalde. Responde, para dar respuesta al Concejal Acevedo sobre la campaña de limpieza de las platabandas, esa es una responsabilidad de nuestros vecinos, sin embargo, nosotros como municipio queremos levantar una campaña, pero trabajar con Dideco, porque efectivamente puede haber mucha demanda de los vecinos y lo que no queremos es generar falsas expectativas. Así que con el Alcalde ya hablamos y vimos unas propuestas que hizo Relaciones Públicas sobre esta campaña, así que cuando ya la tengamos lista serán informados, gracias.

El señor Alcalde, señala, muchísimas gracias Nicol, pido disculpa directora y damos por terminado este Concejo Municipal, nos vemos

mañana. Se levanta la sesión siendo las 11:44 horas.

Se adjunta video conferencia con los temas tratados, el que se entiende formar parte integrante de la presente acta.

Para conocimiento, la grabación de esta sesión se puede revisar en la página web del municipio, www.lareina.cl, en la red social Facebook, Videos.



JOAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEC/ mjb



JOSÉ MANUEL PALACIOS PARRA
ALCALDE